



MECANISMO DE SEGUIMIENTO
CONVENCIÓN BELÉM DO PARÁ (MESECVI)
X CONFERENCIA DE ESTADOS PARTE
10, 11 y 12 diciembre de 2025
Fortaleza, Brasil

OEA/Ser.L/II.7.10
MESECVI-X/doc.157/25
12 de diciembre 2025
Original: Español

**ACTA DE LA REUNIÓN
DECIMA CONFERENCIA DE ESTADOS PARTE DEL MECANISMO DE SEGUIMIENTO
DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y
ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER
*CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARÁ***

La Décima Conferencia de Estados Parte del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará se celebró los días 10, 11 y 12 de diciembre de 2025 en el Centro de Eventos de Ceará, en la ciudad de Fortaleza, Brasil, con la participación de diecisiete Estados Parte y del Estado signatario de Canadá. La ceremonia de inauguración fue presidida por la Ministra de las Mujeres de Brasil, Márcia Lopes, quien se refirió a la aprobación de la Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Digital contra las Mujeres y al compromiso del país de avanzar hacia su adopción a nivel nacional. En representación del Estado de Ceará, la Secretaria de las Mujeres dio la bienvenida a las delegaciones y subrayó la relevancia del nuevo instrumento para orientar las políticas públicas frente a la violencia digital.

Asimismo, la Vicepresidenta del Comité de Expertas destacó el rol del CEVI en la interpretación evolutiva de la Convención frente a nuevas manifestaciones de violencia, mientras que el Secretario General de la OEA reafirmó el respaldo institucional de la Organización a la Convención de Belém do Pará y al MESECVI. Por su parte, la Secretaria Ejecutiva de la CIM resaltó la importancia del trabajo de las personas expertas y del compromiso de los Estados para mantener la vigencia de la Convención.

Durante la ceremonia inaugural se rindió homenaje a las expertas con más de dos décadas de trayectoria en el CEVI, en reconocimiento a su aporte al desarrollo del Mecanismo. Asimismo, se realizó un reconocimiento a Maria da Penha, cuya historia contribuyó a visibilizar la violencia contra las mujeres como una violación a los derechos humanos. Concluidas las palabras de apertura y tras la fotografía oficial, se dio inicio a las sesiones de trabajo de la Conferencia.

El 11 de diciembre, a las 10:17 a.m., la Presidenta de la Conferencia dio la bienvenida a las delegaciones e invitó a considerar la agenda y el calendario de actividades contenidos en los documentos MESECVI-X/doc.150/25 y MESECVI-X/doc.151/25. Al no presentarse observaciones, ambos documentos fueron aprobados. Posteriormente, se eligió a Costa Rica y Colombia como relatorías de la Conferencia.

A continuación, se presentó el informe de la Presidencia, en el cual se resumió el trabajo desarrollado desde febrero de 2025, destacando el impulso político y técnico a la Ley Modelo de Violencia Digital, la articulación regional con organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil, así como la importancia de asegurar la sostenibilidad financiera del Mecanismo. El informe fue aprobado por la Conferencia.

Seguidamente, se dio inicio al diálogo entre las Autoridades Nacionales Competentes y el Comité de Expertas, dedicado a los desafíos que plantea la violencia digital contra las mujeres a tres décadas de la entrada en vigor de la Convención. La Secretaría Técnica del MESECVI y la Vicepresidencia del CEVI presentaron la Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Digital contra las Mujeres, destacando su proceso participativo, su enfoque interseccional y la diversidad de manifestaciones de violencia que aborda. Se señaló que la Ley establece un marco integral de prevención, protección,

investigación, sanción y reparación, así como un esquema de responsabilidades compartidas entre los Estados, las plataformas digitales y otros actores, promoviendo la cooperación transfronteriza y la adopción de estándares comunes en la región.

Posteriormente, tuvo lugar el panel titulado “*Del compromiso a la implementación*”, en el cual las personas panelistas coincidieron en señalar la necesidad de enfrentar la violencia digital contra las mujeres y la utilidad de la Ley Modelo como referencia para las reformas legislativas nacionales. Se subrayó la importancia de contar con datos confiables, fortalecer las capacidades institucionales, garantizar la responsabilidad de las plataformas digitales y promover políticas públicas integrales. En sus intervenciones, los Estados Parte manifestaron un respaldo general a la Ley Modelo, destacaron avances y desafíos a nivel nacional y expresaron su disposición a utilizarla como referencia normativa. Las organizaciones de la sociedad civil enfatizaron la importancia de asegurar la difusión de la Ley, fortalecer los diagnósticos, garantizar la participación social y atender a las mujeres en toda su diversidad.

Durante la sesión de la tarde, continuaron los trabajos con un panel dedicado a la democracia, la desinformación y la violencia política. En este espacio, se señaló que la defensa de la democracia implica la protección de los derechos y la vida de las mujeres, y se advirtió sobre los riesgos asociados a los ataques a las instituciones y a los procesos electorales. Se explicó de qué manera la violencia política digital constituye una forma de exclusión de las mujeres de la vida pública, alimentada por campañas de desinformación, ataques coordinados y discursos misóginos amplificados en entornos digitales. Las panelistas abordaron además los impactos de la violencia digital sobre defensoras y lideresas, la importancia de los cuidados digitales y la necesidad de contar con diagnósticos precisos para responder a violencias que interactúan con factores políticos, económicos, raciales y climáticos. Las organizaciones de la sociedad civil presentaron información sobre los impactos diferenciados de estas violencias en mujeres negras, jóvenes y trans, y llamaron a fortalecer los mecanismos de protección.

El 12 de diciembre, la sesión se inició con la lectura y discusión del proyecto de Declaración de la Décima Conferencia, cuyo tratamiento fue reordenado debido a compromisos de diversas delegaciones ministeriales. El Estado de Canadá solicitó la inclusión explícita de las mujeres indígenas en varios apartados del texto, mientras que Surinam y Bahamas propusieron incorporar referencias a mujeres tribales y rurales, así como ajustes lingüísticos. Una vez integradas las observaciones, la Declaración de la X Conferencia (MESECVI-X/doc.152/25.rev2) fue aprobada por aclamación.

A continuación, se presentaron los Acuerdos de la Conferencia, los cuales fueron adoptados por aclamación, incluyendo notas al pie solicitadas por Paraguay y Perú.

Posteriormente, se desarrolló el panel sobre mujeres y emergencia climática, en el que se destacó que la crisis climática tiene impactos diferenciados de género y derechos humanos, afectando de manera particular a mujeres indígenas, afrodescendientes, rurales y defensoras del territorio. Se señaló que fenómenos como sequías, inundaciones, incendios y desplazamientos forzados incrementan la inseguridad alimentaria, la carga de cuidados, la

violencia doméstica y sexual, así como la criminalización de defensoras ambientales. Asimismo, se resaltó la relevancia de los saberes ancestrales, la protección de defensoras y la incorporación del enfoque de género en la acción climática, incluyendo financiamiento y gobernanza. Los Estados compartieron avances nacionales en transversalización de género, transición justa y participación climática. Las organizaciones de la sociedad civil alertaron sobre los efectos de la crisis climática en la salud y los derechos reproductivos, la producción de alimentos y las desigualdades regionales.

El siguiente panel abordó las violencias contra las mujeres desde una perspectiva interseccional, incluyendo la situación de mujeres negras, indígenas, mujeres con discapacidad y mujeres que viven con VIH. Se destacó la persistencia de violencias estructurales y prácticas discriminatorias, la necesidad de sistemas de salud accesibles y libres de violencia, la importancia de garantizar educación inclusiva y accesibilidad, así como la incorporación de enfoques territoriales en las políticas de prevención de los feminicidios. Tanto los Estados como las organizaciones de la sociedad civil expresaron preocupación por retrocesos en los derechos de las mujeres y coincidieron en la necesidad de fortalecer la articulación entre el Estado y la sociedad civil.

Finalmente, se presentó el Cuarto Informe Hemisférico del CEVI, que recoge los resultados de la medición de 137 indicadores y señala desafíos persistentes, como la falta de datos completos sobre grupos históricamente discriminados, la insuficiencia de estadísticas provenientes de los sistemas de justicia, la persistencia de prácticas nocivas y el bajo nivel de recursos destinados a la investigación y reparación. Se destacó la necesidad de fortalecer los sistemas de información y la cooperación regional para mejorar la producción y el uso de datos. Las delegaciones señalaron la importancia de invertir en sistemas de información y utilizar la evidencia para el diseño de políticas públicas, mientras que las organizaciones de la sociedad civil subrayaron que la recolección de datos debe reflejar las realidades territoriales y garantizar el acceso público a la información.

La sesión de clausura se inició a las 2:15 p.m. La Presidencia de la Conferencia agradeció la participación de los Estados Parte, panelistas y organizaciones de la sociedad civil, y reafirmó el compromiso regional con la plena implementación de la Convención de Belém do Pará y de la Ley Modelo sobre Violencia Digital. La Secretaría Técnica del MESECVI reconoció el trabajo del Comité de Expertas y resaltó la importancia de traducir los acuerdos adoptados en políticas públicas concretas. La Secretaría Ejecutiva de la CIM agradeció al Estado anfitrión y exhortó a los Estados a fortalecer la cooperación regional. Representantes de la sociedad civil señalaron avances y alertaron sobre retrocesos en los derechos de las mujeres, llamando a la adopción de compromisos medibles, financiamiento adecuado y sostenibilidad de las políticas. En su intervención final, la Secretaría General Adjunta de la OEA recordó el caso de Olimpia Coral Melo y destacó que las nuevas formas de violencia, en particular la violencia digital, representan un desafío actual que requiere respuestas coordinadas, incluyendo la adopción y financiamiento de la Ley Modelo.

Al cierre de la Conferencia, la Presidencia subrayó que el funcionamiento del Mecanismo depende de las contribuciones financieras anuales de los Estados Parte y destacó la importancia de mantener y fortalecer dicho compromiso para asegurar la sostenibilidad del MESECVI y la continuidad de su labor técnica. Finalmente, la Presidenta declaró oficialmente clausurada la Décima Conferencia de Estados Parte del MESECVI a las 3:12 p.m., agradeciendo a las delegaciones y al equipo organizador por el desarrollo de la reunión.



MECANISMO DE SEGUIMIENTO
CONVENCIÓN BELÉM DO PARÁ (MESECVI)
X CONFERENCIA DE ESTADOS PARTE
10, 11 y 12 diciembre de 2025
Fortaleza, Brasil

OEA/Ser.L/II.7.10
MESECVI-X/doc.155/25
12 de diciembre 2025
Original: Textual

**LISTA DE DOCUMENTOS/
LIST OF DOCUMENTS**

Número del documento/ Document Number	Título/ Title	Idiomas/ Languages
MESECVI-X/doc.150/25	Temario/Agenda	E I P
MESECVI-X/doc.151/25	Calendario actividades/Calendar of activities	E I P
MESECVI-X/doc.152/25.rev2	Declaración sobre Democracia, Emergencia Climática, Entornos Digitales y Nuevas Formas de Violencia contra las Mujeres	E I P
MESECVI-X/doc.153/25.rev2	Acuerdos/Agreements	E I
MESECVI-X/doc.154/25	Relatoría/Rapporteurship	E I
MESECVI-X/doc.155/25	Lista de documentos/ List of Documents	Textual
MESECVI-X/doc.156/25	Lista de participantes/List of participants	E I
MESECVI-X/doc.157/25	Acta/Minute	E I
MESECVI-X/inf.30/25	Informe de la Presidencia/Report of the Presidency	E I



MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA
CONVENCIÓN BELÉM DO PARÁ (MESECVI)
DÉCIMA CONFERENCIA DE ESTADOS PARTE
Original: español

OEA/Ser.L/II.7.10
MESECVI-X/doc.150/25
8 de octubre de 2025

TEMARIO

1. Adopción del temario y de la organización de los trabajos.
2. Diálogo entre Autoridades Nacionales Competentes y el Comité de Expertas. Nuevos desafíos, respuestas compartidas: herramientas para enfrentar la violencia digital contra las mujeres en las tres décadas de la Convención de Belém do Pará.
3. Democracia, desinformación y violencia política.
4. Mujeres y emergencia climática: impactos diferenciados y recomendaciones para una acción climática con perspectiva de género.
5. Interseccionalidades: compromisos de Belém do Pará con la protección de las mujeres en situación de mayor vulnerabilidad.
6. Fortalecimiento de la medición de la violencia contra las mujeres: presentación del Cuarto Informe Hemisférico del MESECVI y la importancia de los datos para el diagnóstico de la violencia, rumbo a la Quinta Ronda del MESECVI.
7. Presentación del proyecto de Declaración sobre Democracia, Emergencia Climática, Entornos Digitales y Nuevas Formas de Violencia contra las Mujeres.
8. Propuesta y confirmación del país sede para la XI Conferencia de Estados Parte (2027).
9. Adopción de los Acuerdos de la X Conferencia de Estados Parte del MESECVI.
10. Informe de la Relatoría de la Conferencia.
11. Otros asuntos.
12. Sesión de Clausura.



OEA MESECVI

MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA
CONVENCIÓN BELÉM DO PARÁ (MESECVI)
DÉCIMA CONFERENCIA DE ESTADOS PARTE
Original: español

OEA/Ser.L/II.7.10
MESECVI-X/doc.151/25
10 de diciembre de 2025

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

10 de diciembre

Centro de Eventos do Ceará
Fortaleza, Brasil

18:00 - 19:00 Ceremonia Inaugural: Celebrar logros, construir el futuro: tres décadas de la Convención de Belém do Pará – 20 años del MESECVI. Hitos regionales en la lucha por una vida libre de violencia para todas las mujeres

SESIÓN INAUGURAL

- Márcia Lopes, Presidenta de la Conferencia de Estados Parte del MESECVI, Ministra de la Mujer, Brasil
- Albert Ramdín, Secretario General de la OEA
- Mónica Maureira, Vicepresidenta del Comité de Expertas del MESECVI
- Alejandra Mora Mora, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Mujeres
- Lia Gomes, Secretaria de las Mujeres del Estado de Ceará
- Luz Patricia Mejía, Secretaria Técnica del MESECVI

Foto oficial

19:00 – 20:00 Homenaje a Maria da Penha y a las Expertas con 20 años de trayectoria en el Comité

11 de diciembre

Fortaleza, Brasil

8:30 - 9:00 Registro de las y los participantes

9:00 – 9:30 **Primera Sesión Plenaria**
Adopción del proyecto de agenda

Adopción de la Organización de los Trabajos
Elección de la Relatoría de la X Conferencia de Estados Parte
Presentación del Informe de la Presidencia

09:30 – 11:10

Diálogo entre Autoridades Nacionales Competentes y el Comité de Expertas. *Nuevos desafíos, respuestas compartidas: herramientas para afrontar la violencia digital contra las mujeres en las tres décadas de la Convención de Belém do Pará*

09:30 – 09:50

Presentación de la Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Digital contra las Mujeres por Razones de Género

- Mónica Maureira, Experta de Chile, Comité de Expertas MESECVI
- Luz Patricia Mejía Guerrero, Secretaria Técnica de MESECVI

09:50 – 11:10

Panel 1. Del compromiso a la implementación: caminos para aplicar la Ley Modelo sobre violencia digital contra las mujeres (50 min)

- Jamie Saunders, Director Ejecutivo de la Dirección de Asuntos de Género, Autoridad Nacional Competente, Antigua y Barbuda
- Ingrid Gómez Saracíbar, Subsecretaria del Derecho a una Vida Libre de Violencia, Secretaria de las Mujeres, ANC México
- Ana Carolina Querino, Representante interina de ONU Mujeres Brasil
- Janara Kalline Leal Lopes de Sousa, investigadora sobre la misoginia en las redes sociales
- Rubiela Gaspar, Hiperderecho, Representante de la Articulación Regional Belém do Pará

Moderación: Estelizabel Bezerra, Secretaria Nacional, Ministério das Mulheres do Brasil

Diálogo de autoridades (30 min – 5 min por intervención)

Pausa Café

11:10 – 11:30

Panel 2. Democracia, desinformación y violencia política (50 min)

11:30 – 13:00

- Márcia Lopes, Ministra de las Mujeres de Brasil y Presidenta de la Conferencia de Estados Parte del MESECVI
- Alejandra Mora Mora, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Mujeres, (CIM), OEA
- Loreto Bravo, Iniciativa Mesoamericana de Defensoras
- Silvia Pimentel, profesora en la PUC-SP, expresidenta del Comité CEDAW (2011–2012)

Moderación: Lia Gomes, Secretaria, Secretaría de las Mujeres del Estado de Ceará

Diálogo de autoridades (30 minutos)

Almuerzo

13:00 – 14:30

Segunda Sesión Plenaria

14:30 – 16:30

Panel 3. Mujeres y emergencia climática: impactos diferenciados y recomendaciones para una acción climática con perspectiva de género

- Ana Prudencia López - Secretaria Presidencial de la Mujer, Autoridad Nacional Competente, Guatemala
- Elaine Henry McQueen, Experta CEVI, Grenada
- Sonia Henríquez Ledad, Representante de ECMIA
- Jaqueline Kuña Aranduhá, cofundadora de la Articulación Nacional de Mujeres Indígenas Guerreras de la Ancestralidad (Anmiga) y miembro de Kuñangue Aty Guasu

Moderación: Miriam Roache, Experta de San Vicente y las Granadinas, Comité de Expertas MESECVI

Diálogo de autoridades (30 minutos)

Representación cultural y cena

17:00-18:00

12 de diciembre

9:00 – 10:30

Tercera sesión plenaria

Panel 4. Violencias contra las mujeres e interseccionalidades: compromisos de Belém do Pará con la protección de las mujeres en situación de mayor vulnerabilidad

- Támara Matea Ospina Posse, Viceministra de las Mujeres del Ministerio de Igualdad y Equidad, Autoridad Nacional Competente Colombia
- Rocío Muñoz Flores, Asesora regional de género, UNFPA América Latina y el Caribe
- Mariana Jácono, Comunidad Internacional de Mujeres Viviendo con VIH/SIDA, Articulación Belém do Pará
- Rita Guaraná, da Associação de Mulheres Cegas e com Baixa Visão, ou Carol Santos, do Movimento Inclusivas

Moderación: Lourdes Montero, Experta de Bolivia del Comité de Expertas

10:30 – 10:45

Diálogo de autoridades (30 minutos)

10:45 – 12:00

Pausa café

Cuarta sesión plenaria

Panel 5: Fortaleciendo la medición de la violencia contra las mujeres: presentación del Cuarto Informe Hemisférico del CEVI y la importancia de los datos para el diagnóstico de la violencia, rumbo a la Quinta Ronda del MESECVI

- Luz Patricia Mejía, Secretaria Técnica del MESECVI
- Mónica Xavier, Directora, Instituto Nacional de las Mujeres, ANC Uruguay (por confirmar)
- Marjorie Emmanuel, Directora Ejecutiva de Violencia de Género, Mujeres e Igualdad de Género, ANC, Canadá
- María Guadalupe Aguirre, Representante de CAF

Moderación: Leila Linhares Barsted, Experta CEVI, Brasil

12:00 – 13:00

Diálogo de autoridades (30 minutos)

Presentación del Proyecto de Declaración sobre Democracia, Tecnología y Emergencia Climática

13:00 – 14:30	<i>Lectura de la declaración</i> <i>Intervenciones de las autoridades</i> <i>Aprobación</i>
14:30 – 15:00	Almuerzo
	Confirmación del país sede para la XI Conferencia de Estados Parte
15:00 – 15:45	<i>Intervenciones de las Autoridades (3 minutos)</i>
15:45 – 16:15	Lectura y adopción de los Acuerdos de la X Conferencia de Estados Parte del MESECVI
16:15 – 16:45	Informe de la Relatoría de la Conferencia
16:45 - 17:30	Otros asuntos
	Sesión de Clausura
	<ul style="list-style-type: none"> • Laura Gil, Secretaria General Adjunta de la Organización de Estados Americanos • Alejandra Mora Mora, Secretaria Ejecutiva de la CIM, OEA • Maira Noguera, Jovenas Latidas, Representante de la Sociedad Civil. • Luz Patricia Mejía, Secretaria Técnica del MESECVI • Márcia Lopes, Ministra de las Mujeres de Brasil y Presidenta de la Conferencia de Estados Parte del MESECVI



**MECANISMO DE SEGUIMIENTO
CONVENCIÓN BELÉM DO PARÁ (MESECVI)
X CONFERENCIA DE ESTADOS PARTE
10, 11 y 12 diciembre de 2025
Fortaleza, Brasil**

OEA/Ser.L/II.7.10
MESECVI-X/doc.153/25.rev2
12 de diciembre 2025
Original: Español

ACUERDOS DE LA DÉCIMA CONFERENCIA DE LOS ESTADOS PARTE DEL MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARÁ (MESECVI)¹²

Los Estados Parte de la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, “Convención de Belém do Pará”*, reunidos en la Décima Conferencia de los Estados Parte del MESECVI los días 10, 11 y 12 de diciembre de 2025 en Fortaleza, Brasil;

RECORDANDO que, a fin de asegurar la implementación efectiva de las disposiciones de la Convención, el 26 de octubre de 2004, se celebró, en la sede de la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Primera Conferencia de Estados Parte en la que se aprobó el “Estatuto del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belém do Pará” (MESECVI);

RECONOCIENDO la necesidad de fortalecer al MESECVI como mecanismo esencial en la Región para el seguimiento, evaluación y transformación de las políticas estatales frente a las múltiples formas de violencia contra las mujeres y niñas, adaptándolo a los desafíos de Belém do Pará +30;

CONSIDERANDO que el Plan Estratégico 2024–2029 del MESECVI establece como prioridad la incorporación de enfoques inclusivos que reconocen la diversidad, interseccionalidad, e interculturalidad, así como perspectiva de seguridad, género y territorialidad frente a las nuevas dinámicas de violencia, en especial aquellas relacionadas con la violencia de género contra las mujeres afrodescendientes;

RECONOCIENDO que el fortalecimiento de la democracia requiere asegurar el acceso efectivo de mujeres, niñas y adolescentes a una ciudadanía digital plena, inclusiva, accesible y segura, que exige la eliminación de todas las formas de violencia contra las

1 La República del Paraguay reafirma con absoluta claridad que toda interpretación e implementación se realizará (...)

2 El Estado Peruano reafirma su pleno compromiso con la protección, el respeto y la garantía de los derechos (...)



mujeres y niñas, incluida la trata, la violencia digital, la desinformación y las violencias exacerbadas por el cambio climático, los desastres naturales y las desigualdades de género;

CONSIDERANDO que el Cuarto Informe Hemisférico del MESECVI (2025) demuestra un aumento sostenido de las violencias racial/étnica, política, simbólica, moral y digital contra las mujeres, adolescentes, y niñas especialmente aquellas que participan en la vida pública, la comunicación, la defensa de los derechos humanos y la protección del medio ambiente y las que se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad;

REITERANDO los compromisos internacionales resultantes de la COP30 2025, la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo (1992), la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (UNCCD) (1994), la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing (1995), y el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú)³ (2018), que reconocen el papel fundamental de las mujeres en la gestión ambiental y el desarrollo sostenible;

TENIENDO EN CUENTA que las emergencias climáticas y los entornos digitales inseguros agravan las desigualdades estructurales que afectan a las mujeres, adolescentes y niñas, incrementando los riesgos de violencia, exclusión y vulnerabilidad;

REAFIRMANDO que las mujeres defensoras del medio ambiente, indígenas, tribales, afrodescendientes, mujeres en entornos rurales, campesinas y de comunidades tradicionales, y nativas cumplen un rol insustituible en la protección de los ecosistemas y el conocimiento ancestral, y que su labor requiere garantías efectivas de seguridad, participación y reconocimiento;

REAFIRMANDO la necesidad de fomentar los mecanismos de cooperación e intercambio de información y buenas prácticas entre los Estados Parte de la Convención, especialmente entre Latinoamérica y el Caribe, así como los Estados que han adherido y los Estados signatarios Parte de la Convención, los Observadores Permanentes ante la OEA y otras instancias que abordan el tema de la violencia por razones de género contra niñas, adolescentes y mujeres a nivel subregional, regional e internacional, teniendo particularmente en cuenta en enfoque diferenciado en el abordaje de las violencias contra las niñas, adolescentes y adultas mayores, mujeres defensoras de derechos humanos y las defensoras del medio ambiente, mujeres indígenas, tribales, afrodescendientes, mujeres en entornos rurales, comunidades tradicionales, mujeres migrantes o cualquier otra condición que pueda generar vulnerabilidad;

RATIFICANDO la importancia del diálogo entre las Autoridades Nacionales Competentes y el CEVI para el intercambio de experiencias sobre avances y obstáculos en temas

³ El Perú no acompaña la mención al Acuerdo de Escazú, (...)



relevantes respecto al fortalecimiento, cumplimiento y difusión de la *Convención de Belém do Pará* e institucionalidad de ambos órganos con la finalidad de fortalecer el MESECVI y mantener su posicionamiento como referente en el ámbito regional y universal⁴;

CONVENCIDAS/OS de que el fortalecimiento del MESECVI requiere del apoyo de los Estados Parte en recursos humanos y/o financieros, y en ese sentido de la necesidad de encontrar alternativas de financiamiento que permitan un correcto funcionamiento del Mecanismo;

CONFIRMANDO la importancia del diálogo entre el MESECVI y las organizaciones y movimientos liderados por mujeres y las organizaciones de defensa de los derechos humanos de las mujeres, niñas y adolescentes;

ACUERDAN:

1. Reafirmar el compromiso con los principios y obligaciones establecidos en la Convención de Belém do Pará, y fortalecer la gobernanza democrática, orientando la legislación y las políticas públicas hacia la erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas;
2. Garantizar mecanismos integrales que aseguren el acceso a la justicia, la verdad y la reparación para mujeres, niñas, adolescentes, adultas mayores, mujeres defensoras de derechos humanos y defensoras del medio ambiente, mujeres indígenas, tribales, afrodescendientes, mujeres en entornos rurales, comunidades tradicionales y cualquier otra condición que pueda generar vulnerabilidad, mediante políticas de seguridad con perspectiva de género, sistemas de monitoreo y evaluación, presupuestos sensibles al género y la producción de datos desagregados, que permitan prevenir, atender y erradicar las múltiples formas de violencia basada en género en todos los espacios públicos y privados;
3. Felicitar la aprobación de la *Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Digital contra las Mujeres Basada en Género* por el Comité de Expertas del MESECVI, comprometerse a presentarla ante sus Parlamentos, y promover su adopción en las legislaciones y políticas públicas nacionales, así como solicitar a la Secretaría Técnica que brinde asistencia técnica para su implementación a los Estados Parte que así lo requieran, con el apoyo financiero de los propios Estados y de la cooperación internacional;
4. Adoptar medidas legislativas y de política pública para prevenir, sancionar y erradicar las violencias exacerbadas por las crisis climáticas y ambientales, incorporando la perspectiva de género y diversidad en la formulación de políticas sobre cambio

⁴ Lineamientos para la realización de diálogos entre (...)



climático, desastres naturales y medio ambiente;

5. Promover la participación plena, igualitaria y significativa de todas las mujeres, incluyendo mujeres indígenas, tribales y afrodescendientes, mujeres de comunidades rurales, tradicionales, campesinas y nativas, mujeres jóvenes, adultas mayores y mujeres con discapacidad en todos los niveles de la gobernanza digital, para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra ellas en ese espacio, asegurando su presencia en los procesos de toma de decisiones y liderazgo, tecnología e innovación;
6. Tomar nota de los principales hallazgos del *Cuarto Informe Hemisférico sobre la Implementación de la Convención de Belém do Pará (capítulo América Latina). Acceso a la Justicia, la Verdad y la Reparación: Desafíos Estructurales y Progresos Institucionales (MESECVI, 2025)* y comprometerse a avanzar en el pleno acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia mediante, garantizando entre otros, los servicios especializados, asesoría jurídica y mecanismos de reparación integral;
7. Solicitar a la Secretaría Técnica que en la Quinta Ronda de Evaluación Multilateral incorpore indicadores sobre violencia digital en la vida de las mujeres, y los impactos diferenciados del cambio climático, que vengán a reforzar el desarrollo la base de datos hemisférica del MESECVI, con los recursos financieros y humanos que los Estados Parte y otros socios estratégicos aseguren para apoyar este proceso;
8. Reforzar el rol del MESECVI como espacio técnico y político de cooperación regional, promoviendo su articulación con otros mecanismos interamericanos y con los sistemas universales de derechos humanos, y facilitando el intercambio de buenas prácticas entre los Estados Parte, los mecanismos nacionales de género, la sociedad civil y los organismos internacionales para responder de manera coordinada a la violencia digital y las amenazas a la participación democrática de las mujeres en ese espacio;
9. Fomentar la participación activa de los Estados Parte en el MESECVI, asegurando la continuidad de los compromisos asumidos y reafirmar la necesidad de garantizar su sostenibilidad institucional, técnica y financiera, mediante la asignación de contribuciones anuales y apoyos en especie, que permitan dar cumplimiento efectivo a su mandato en el marco de la Convención;
10. Encomendar al Comité de Expertas (CEVI) la elaboración de instrumentos normativos, técnicos y metodológicos que sirvan de guía para la formulación e implementación de políticas y programas orientados a erradicar la violencia contra las mujeres en el contexto de la emergencia climática y de los entornos digitales, conforme al mandato del MESECVI y a las prioridades de su Plan Estratégico 2024–2029; y comprometerse a garantizar el apoyo financiero y técnico para su realización;
11. Aprobar la publicación de la *Declaración sobre Democracia, Emergencia Climática, Entornos Digitales y Nuevas Formas de Violencia contra las Mujeres*, de la X Conferencia de Estados Parte del MESECVI – Declaración de Fortaleza-;
12. Continuar celebrando periódicamente diálogos entre las Autoridades Nacionales Competentes y el Comité de Expertas del MESECVI sobre avances y desafíos en temas



relevantes respecto al fortalecimiento, cumplimiento y difusión de la Convención de Belém do Pará;

13. Continuar motivando y fomentando la participación de la sociedad civil y otros actores sociales de todas las subregiones de las Américas, en las actividades del MESECVI, en el marco del Art. 10.2 de su Estatuto;
14. Presentar a la próxima Conferencia de los Estados Parte un informe sobre los avances en la ejecución de estos mandatos, incluyendo un apartado sobre la movilización de recursos y contribuciones de los Estados;
15. Saludar a los Estados Parte que han designado Expertas en 2025 e instar a los Estados Parte que aún no lo han hecho, a que designen a las Expertas, titulares y/o suplentes, de conformidad con las normas establecidas en el Estatuto del Mecanismo, y reforzar su involucramiento aportando los recursos necesarios para garantizar su participación efectiva;
16. Reconocer la valiosa labor del Comité de Expertas del MESECVI (CEVI), cuyo trabajo técnico, independiente y comprometido es fundamental para el desarrollo de estándares, instrumentos y recomendaciones que fortalecen la implementación de la Convención de Belém do Pará en los Estados Parte;
17. Agradecer el apoyo del Gobierno de Brasil por ser el anfitrión de la Décima Conferencia de los Estados Parte y acoger la invitación del Gobierno de República Dominicana para ser sede de la Undécima Conferencia de Estados Parte en 2027.



NOTAS AL PIE

1. ... única y exclusivamente dentro del marco de su Constitución Nacional, de los tratados ratificados y de su legislación vigente, adhiriéndose en estos términos a esta Declaración y a los Acuerdos.

El Paraguay destaca que su Constitución Nacional y su ordenamiento jurídico consagran la igualdad de derechos entre hombres y mujeres y prohíbe toda forma de discriminación.

En relación con el término género empleado en la Declaración y los Acuerdos, el Paraguay sostiene de forma expresa que su interpretación se rige por lo establecido en el artículo 48 de la Constitución Nacional, entendiéndolo exclusivamente como referido a los sexos femenino y masculino. Asimismo, la República del Paraguay aclara que con respecto a las menciones a los siguientes términos: mujeres, adolescentes y niñas en toda su diversidad y en todo su ciclo de vida; mujeres LGBTIQ+; identidad de género; derechos sexuales y reproductivos; políticas de diversidad; diversidad; discriminación múltiple e interseccional; interseccional; interseccionalidad; enfoque de género; perspectiva de género; sus autonomías; mujeres diversas; diversos grupos de mujeres; transversalización del género; mujeres en todo su ciclo de vida; las mismas serán interpretadas conforme a su legislación nacional y no serán tomadas en consideración en caso de contravención a su normativa.

En ese mismo sentido, se deja constancia de que el documento declarativo y los acuerdos suscriptos no sientan ninguna posición precedente para el Paraguay, ni será considerado como texto acordado para futuras negociaciones.

Asimismo, Paraguay reafirma su compromiso con la promoción y protección de la salud integral de todas las mujeres, incluyendo la salud sexual y reproductiva. No obstante, deja constancia inequívoca de que cualquier mención a los derechos sexuales y reproductivos no podrá, bajo ninguna circunstancia, ser interpretada como reconocimiento, autorización o promoción de la interrupción del embarazo (aborto).

Esta postura se sustenta de manera firme en lo dispuesto por la Constitución Nacional (en particular, su artículo 4) que garantiza la protección del derecho a la vida desde la concepción, y se mantiene coherente con las reservas expresadas por el Paraguay en el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (1994), en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995), la IX Declaración de la Conferencia de Estados Parte del MESECVI (2024) y la Tercera Conferencia Extraordinaria de Estados Parte en su Declaración Regional sobre la Erradicación de los Estereotipos de Género en los Espacios Públicos que se Traducen en Violencia Simbólica y Violencia Política contras las Mujeres por Motivos de Género (2023).

Finalmente, Paraguay reafirma con énfasis que toda acción derivada de esta Declaración y los Acuerdos serán implementados con absoluto respeto al marco normativo interno, y en consonancia con las prioridades, capacidades y la realidad nacional.

2. ... humanos de todas las mujeres en toda su diversidad y a lo largo de su ciclo de vida, sobre la base de los principios de igualdad y no discriminación, en concordancia con su marco constitucional y su normativa interna vigente. En tal sentido, el Estado se adhiere a la presente declaración y precisa que la interpretación de la expresión "LBTIQ+" contenida en el texto se efectuara conforme a las categorías y definiciones reconocidas en su legislación nacional.
3. ... en la medida en que no ha ratificado dicho instrumento. No obstante, ello no constituye un impedimento para el cumplimiento de las obligaciones que el Estado peruano mantiene, derivadas tanto de los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución Política del Perú como de los compromisos internacionales vigentes.
4. ... las Autoridades Nacionales Competentes (ANC) y el Comité de Expertas (CEVI) del MESECVI, documento MESECVI/I-CE/doc.6/14



MECANISMO DE SEGUIMIENTO
CONVENCIÓN BELÉM DO PARÁ (MESECVI)
X CONFERENCIA DE ESTADOS PARTE
10, 11 y 12 diciembre de 2025
Fortaleza, Brasil

OEA/Ser.L/II.7.10
MESECVI-X/doc.154/25.rev1
12 de diciembre 2025
Original: Español

RELATORÍA

Sesión Inaugural

Ceremonia Inaugural: Celebrar logros, construir el futuro: tres décadas de la Convención de Belém do Pará – 20 años del MESECVI. Hitos regionales en la lucha por una vida libre de violencia para todas las mujeres.

La X Conferencia de Estados Parte del Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará” (MESECVI) se celebró los días 10, 11 y 12 de diciembre de 2025 en el Centro de Eventos de Ceará, en Fortaleza, Brasil. Participaron 17 Estados Parte: Antigua y Barbuda, Bahamas, Belice, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Granada, Guatemala, Guyana, Jamaica, México, Paraguay, Perú, Surinam, Uruguay, y Canadá como Estado signatario.

La jornada inaugural contó con la intervención de la Ministra de las Mujeres de Brasil y Presidenta de la Conferencia de Estados Parte, Márcia Lopes, quien destacó la reciente aprobación de la Ley Modelo Interamericana sobre Violencia Digital contra las Mujeres y anunció que Brasil iniciará el proceso para avanzar hacia su adopción nacional. Por su parte, la Secretaria de las Mujeres del Estado de Ceará, Lia Gomes, dio la bienvenida en nombre del Estado anfitrión y resaltó igualmente la importancia del nuevo instrumento normativo para orientar las respuestas estatales frente a la violencia digital.

La Vicepresidenta del Comité de Expertas del MESECVI (CEVI), Mónica Maureira, destacó el papel central del Comité, subrayando que su labor resulta indispensable para reinterpretar la Convención a la luz de las nuevas manifestaciones de violencia. Por su parte, el Secretario General de la OEA, Albert Ramdín, reiteró la relevancia de la Convención, el liderazgo de la Comisión Interamericana de Mujeres y reafirmó el apoyo institucional al MESECVI y su compromiso de difundir la recién aprobada Ley Modelo entre los Estados Parte y en los distintos foros de la OEA. Para terminar las palabras de apertura, la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Mujeres, Alejandra Mora Mora, reiteró la importancia de la Convención de Belém do Pará y la importancia del trabajo que realiza el CEVI para convertirla en una Convención viva gracias a la dedicación de sus Expertas, resaltando su contribución histórica a la lucha por la erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes en la región.

Homenaje a Maria da Penha y a las Expertas con 20 años de trayectoria en el Comité.



Seguidamente, la Secretaria Técnica del MESECVI, Luz Patricia Mejía Guerrero, dio apertura a un homenaje a las expertas que han participado en el CEVI durante más de dos décadas y el impacto de su labor en la consolidación del Mecanismo y en el fortalecimiento de los estándares regionales. Fueron homenajeadas las expertas Leila Linhares Barsted de Brasil, Miriam Roache de San Vicente y las Granadinas, Barbara Bailey de Jamaica, Hilda Morales de Guatemala y Susana Chiarotti de Argentina, cuyo compromiso ha sido fundamental para el fortalecimiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Concluida la primera parte de la ceremonia de inauguración y realizada la fotografía oficial, se llevó a cabo el homenaje a Maria da Penha, cuyo caso marcó un hito en el reconocimiento internacional de la violencia contra las mujeres como una violación de derechos humanos. Durante el acto, se recordó que el Estado brasileño reconoció su responsabilidad internacional por la vulneración de su derecho a una vida libre de violencia, hecho que impulsó transformaciones profundas en las políticas públicas y en la construcción de estándares de protección en la región. El homenaje contó con intervenciones de panelistas invitadas e invitados del Poder Judicial y del Estado de Caerá, quienes resaltaron el valor de su lucha y el impacto que su historia ha tenido en el desarrollo de marcos normativos nacionales e interamericanos, incluido el fortalecimiento de la Convención de Belém do Pará.

11 de diciembre

Primera Sesión Plenaria

El 11 de diciembre de 2025, siendo las 10:17 a.m., la Presidenta de la X Conferencia de Estados Parte y Ministra de las Mujeres de Brasil, Marcia Lopes, dio formalmente la bienvenida a las delegaciones presentes a la X Conferencia de Estados Parte del MESECVI. Acto seguido, puso a consideración el proyecto de agenda y el calendario de actividades, contenidos en los documentos MESECVI-X/doc.150/25 y MESECVI-X/doc.151/25, respectivamente, abriendo el espacio para que los Estados pudieran presentar observaciones o ajustes. No habiéndose formulado modificaciones, ambos documentos fueron aprobados. A continuación, la Presidenta invitó a los Estados a postularse para la Relatoría de la Conferencia; las delegaciones de Costa Rica y Colombia fueron elegidas por las y los participantes.

Tras ello, la Presidenta presentó el Informe de la Presidencia, ofreciendo un resumen del trabajo desarrollado desde el inicio del mandato de Brasil en febrero de 2025, y destacando los principales hitos alcanzados durante el año, así como la importancia de las contribuciones de los Estados al Mecanismo. El informe fue aprobado sin comentarios, subrayando la relevancia de que los Estados continúen aportando activamente al fortalecimiento del MESECVI.

Diálogo entre Autoridades Nacionales Competentes y el Comité de Expertas. Nuevos desafíos, respuestas compartidas: herramientas para afrontar la violencia digital contra las mujeres en las tres décadas de la Convención de Belém do Pará.

Tras la aprobación de la agenda, la Presidencia introdujo el Diálogo entre Autoridades Nacionales Competentes y el Comité de Expertas, centrado en los nuevos desafíos y



respuestas compartidas para enfrentar la violencia digital contra las mujeres. En este marco, la Secretaria Técnica del MESECVI, Luz Patricia Mejía Guerrero, y la Coordinadora del Grupo de Trabajo de la Ley Modelo y Vice Presidenta del CEVI, Mónica Maureira, en representación del CEVI, presentaron la Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Digital contra las Mujeres basada en género, destacando el carácter participativo del proceso, su enfoque interseccional y la amplitud de manifestaciones de violencia que contempla. En dicha presentación destacaron que la Ley ofrece a los Estados un marco integral y actualizado para abordar esta forma de violencia, con un enfoque que incluye prevención, protección, investigación, sanción y reparación; establece una definición regional precisa; e introduce una arquitectura de responsabilidad compartida entre Estados, plataformas digitales y otros actores, incorporando principios como la seguridad desde el diseño y mecanismos de gobernanza multi actor. Asimismo, destacaron la importancia de que la Ley promueve la cooperación transfronteriza y la armonización normativa, reconociendo que la violencia digital no conoce fronteras y requieren respuestas coordinadas y eficaces tanto de los Estados como de los intermediarios de internet, al mismo tiempo que un claro balance entre el respeto por los derechos humanos de las mujeres y el derecho a la libertad de expresión.

Panel 1. Del compromiso a la implementación: caminos para aplicar la Ley Modelo sobre violencia digital contra las mujeres.

A continuación, la Presidencia dio apertura al panel “Del compromiso a la implementación: caminos para aplicar la Ley Modelo sobre violencia digital contra las mujeres”, moderado por Sandra Lia Bazzo. Participaron como panelistas Jamie Saunders, Autoridad Nacional Competente de Antigua y Barbuda, Ingrid Gómez Saracíbar, de México, Ana Carolina Querino, de ONU Mujeres Brasil, Janara Kalline Leal Lopes de Sousa, investigadora sobre misoginia en redes sociales y Rubiela Gaspar, de Hiperderecho, en representación de la Articulación Regional Belém do Pará.

Durante el panel, las y los participantes coincidieron en expresar un respaldo generalizado a la Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Digital contra las Mujeres Basada en Género como una herramienta clave para enfrentar una problemática creciente en la región. Se subrayó que su adopción e implementación efectiva requieren el involucramiento activo y el compromiso sostenido de los Estados Parte de la Convención de Belém do Pará, así como la urgencia de contar con marcos normativos actualizados, el fortalecimiento de capacidades institucionales, la producción de datos y estadísticas confiables y la responsabilidad y rendición de cuentas de las plataformas digitales, junto con políticas públicas integrales con enfoque de género para la prevención, atención y reparación de esta forma de violencia.

Adicionalmente, se subrayó la importancia de avanzar en el trabajo conjunto con los parlamentos nacionales para impulsar la adopción legislativa de la Ley Modelo y su traducción en normas y políticas públicas efectivas para prevenir y erradicar la violencia digital contra las mujeres. La Presidencia concluyó el intercambio exhortando a los Estados a promover activamente la difusión y discusión de la Ley Modelo en los ámbitos parlamentarios, destacando que su implementación requiere voluntad política, articulación interinstitucional y un compromiso sostenido de los Estados Parte.



Finalmente, se abrió el espacio para las intervenciones de los Estados, entre ellos Uruguay, Surinam, Canadá, Chile, Costa Rica, Paraguay, Jamaica, Ecuador, Guatemala y México. Las delegaciones expresaron un amplio respaldo a la Ley Modelo y coincidieron en la relevancia de utilizarla como guía para procesos legislativos nacionales, así como en la importancia de fortalecer la cooperación regional y las capacidades institucionales para hacer frente a la creciente violencia digital contra las mujeres y niñas. En las intervenciones también se destacaron los avances que cada uno de los Estados han realizado tanto en su legislación interna como en las políticas públicas implementadas para combatir esta violencia, no obstante, todas las intervenciones destacaron los grandes desafíos que la violencia digital contra las mujeres representa, por lo que coincidieron en la importancia de la Ley Modelo como una herramienta fundamental que le permitirá a los Estados avanzar en la agenda nacional y regional de prevención, atención y sanción de la violencia.

Posteriormente, se dio la palabra a las organizaciones de la sociedad civil, entre ellas, Equality Now, la Articulación para la Implementación de la Convención de Belém do Pará, ECMIA y la Alianza Regional por la Libre Expresión, quienes llamaron a los Estados a asegurar un compromiso real con la Ley Modelo. Subrayaron la necesidad de socializarla, fortalecer diagnósticos y capacidades institucionales, garantizar la participación de la sociedad civil y atender los impactos diferenciados que esta violencia tiene en la diversidad de las mujeres.

Panel 2. Democracia, desinformación y violencia política.

Luego de una pausa para el almuerzo, se dio inicio el segundo panel, enfocado en democracia, desinformación y violencia política. El panel se abrió con la intervención de Márcia Lopes, Ministra de las Mujeres de Brasil y Presidenta de la Conferencia de Estados Parte, quien destacó que defender la democracia es defender la vida de las mujeres, subrayando la necesidad de protegerla frente a intentos de desacreditar instituciones y procesos electorales, y advirtiendo que estos ataques impactan directamente en la participación y seguridad de las mujeres.

Posteriormente, Alejandra Mora Mora, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), señaló que la desinformación y la violencia política digital conforman un entramado que limita el liderazgo de las mujeres, afectando su permanencia y seguridad en la vida pública. Destacó el marco normativo desarrollado por la CIM y el MESECVI a través de diversas herramientas destinadas a fortalecer la labor de los Estados en la erradicación de estas problemáticas que afectan a las mujeres de la región. Loreto Bravo, de la Iniciativa Mesoamericana de Defensoras, advirtió que los ataques contra las mujeres defensoras—tanto digitales como presenciales— socavan la democracia y las obligan a invertir esfuerzos en protección, enfatizando la necesidad de avanzar en la implementación de la Ley Modelo y fortalecer los cuidados digitales. Finalmente, Silvia Pimentel quien estuvo virtualmente, resaltó la importancia de contar con diagnósticos y datos para avanzar frente a violencias que intersectan factores políticos, económicos, climáticos y raciales.

En las intervenciones de la sociedad civil, el Instituto Marielle Franco destacó que el 87% de la violencia política digital afecta a mujeres negras y propuso una campaña regional contra la violencia contra las mujeres racializadas. La Fundación Tremendas subrayó que la

desinformación y los ataques en plataformas limitan la participación democrática, especialmente de niñas, adolescentes y jóvenes. Por su parte la representante de CLADEM señaló que las estructuras políticas siguen restringiendo el acceso de las mujeres al poder y llamó a fortalecer los mecanismos de protección para garantizar la seguridad de las mujeres en todos los espacios de participación. Por su parte, la Red Latinoamericana y Caribeña de Mujeres Trans recordó el deber de cumplir con la Opinión Consultiva 24/17 de la Corte IDH y alertó sobre los graves riesgos que corren todas las mujeres, destacando los peligros e impactos para la vida de la violencia digital, que enfrenta la población trans en su participación democrática.

Segunda Sesión Plenaria

Panel 3. Mujeres y emergencia climática: impactos diferenciados y recomendaciones para una acción climática con perspectiva de género

Por la tarde tuvo lugar la segunda sesión plenaria, dedicada al Panel “Mujeres y emergencia climática: impactos diferenciados y recomendaciones para una acción climática con perspectiva de género”. El panel, moderado por Yildalina Tatem, Experta de la República Dominicana y Vicepresidenta del Comité de Expertas del MESECVI (CEVI), reunió a destacadas panelistas: Ana Prudencia López, Secretaria Presidencial de la Mujer de Guatemala; Elaine Henry McQueen, experta del CEVI por Granada; Sonia Henríquez Ledad, de Encuentro Continental de Mujeres Indígenas de las Américas; y Jaqueline Kuña Aranduhá, de ANMIGA.

Las panelistas coincidieron en que la crisis climática constituye también una crisis de derechos humanos y de género, cuyos impactos recaen de manera desproporcionada sobre mujeres indígenas, afrodescendientes, rurales y defensoras ambientales y defensoras del territorio. Se resaltó que fenómenos como inundaciones, sequías, incendios y desplazamiento forzado agravan la sobrecarga de cuidados, incrementan la violencia doméstica y sexual, profundizan la inseguridad alimentaria y generan nuevas formas de criminalización, especialmente contra defensoras territoriales. Desde perspectivas territoriales y comunitarias, se enfatizó la importancia de los conocimientos y saberes científicos ancestrales en el cuidado de los árboles, cerros, bosques, ríos, semillas agrícolas nativas como fuente de vida humana digna, la protección de las defensoras, la integración del enfoque de cuidados, y la necesidad de que la acción climática —incluido el nuevo Plan de Acción de Género de la COP30— incorpore financiamiento, gobernanza y políticas públicas que vinculen género, clima y participación efectiva y las obligaciones de la Convención de Belém do Pará.

En el diálogo entre Autoridades posterior, Costa Rica, Colombia, Chile, Jamaica, Surinam y México compartieron avances e iniciativas nacionales para transversalizar el enfoque de género en sus políticas climáticas, incluyendo la participación política de las mujeres, la transición justa, el fortalecimiento de capacidades institucionales y la protección de defensoras ambientales. Las delegaciones coincidieron en que ninguna estrategia climática será efectiva si no coloca a las mujeres en el centro de la toma de decisiones y de las soluciones comunitarias.



En las intervenciones de la sociedad civil, el movimiento Ley Olimpia, en representación de la Articulación Belém do Pará, alertó sobre el poder creciente de las plataformas digitales y su impacto en la participación política de las mujeres, vinculando además la digitalización con efectos climáticos y llamando a incorporar las perspectivas indígenas y de cuidados. El Consejo Nacional de Derechos Reproductivos de Brasil destacó cómo la crisis climática profundiza la pobreza y las brechas de género, afectando el acceso a la salud sexual y reproductiva. Por su parte, el Movimiento de Mujeres Campesinas de Brasil subrayó los efectos de la crisis en los cuerpos, la salud y la producción de alimentos, reclamando justicia y dignidad para las comunidades rurales.

En el marco de los intercambios sostenidos, se reiteró la importancia de articular las obligaciones derivadas de la Convención de Belém do Pará con las agendas climáticas internacionales, incluyendo el Plan de Acción de Género de la COP30, destacando la necesidad de fortalecer el financiamiento, la gobernanza y la participación efectiva de las mujeres —en particular de aquellas en contextos de mayor vulnerabilidad— en la formulación e implementación de políticas de acción climática.

Al cerrar el panel, la Presidenta de la Conferencia destacó que enfrentar la emergencia climática es también una lucha feminista, agradeció las intervenciones y recordó los avances de la COP30, llamando a no dejar esos compromisos en el papel. La sesión concluyó a las 5:38 p.m.

12 de diciembre

Tercera Sesión Plenaria

Presentación del Proyecto de Declaración sobre Democracia, Tecnología y Emergencia Climática.

La jornada del 12 de diciembre inició a las 10:00 a.m. con la sesión plenaria presidida por la Presidenta de la Conferencia, quien dio la bienvenida a las delegaciones y abrió el espacio de discusión de la Declaración sobre Democracia, Emergencia Climática, Entornos Digitales y Nuevas Formas de Violencia contra las Mujeres de la X Conferencia de Estados Parte. Al inicio de la jornada, se informó que el programa originalmente aprobado preveía un orden distinto para la tercera y cuarta sesión plenaria, sin embargo, por razones de agenda de varias Ministras, fue necesario ajustar el cronograma e invertir la secuencia prevista, iniciando la mañana con los puntos correspondientes a la cuarta sesión plenaria y continuando posteriormente con el resto del orden del día conforme al programa ajustado. Durante este punto, Canadá tomó la palabra para solicitar la inclusión expresa de las mujeres indígenas después de la referencia a las defensoras de derechos individuales y colectivos en el texto. Acto seguido, se proyectó la Declaración y la Secretaría Técnica del MESECVI dio inicio a su lectura.

Luego de su lectura y durante el espacio de diálogo de las Autoridades Nacionales, Surinam solicitó la palabra para referirse a la inclusión de las mujeres tribales, en particular tras la mención a las defensoras de derechos individuales y colectivos de las mujeres indígenas. Canadá propuso incorporar una referencia expresa a la situación específica de las



comunidades tribales dentro de la lista de mujeres a las que alude la Declaración, pero no directamente luego de la mención de las mujeres que defienden derechos colectivos. Las delegaciones estuvieron de acuerdo con dicho cambio. Bahamas expresó su apoyo en incluir de manera explícita a las comunidades tribales, mientras que Guyana señaló la duplicación del término “mujeres adultas mayores” en el párrafo 30. Asimismo, las delegaciones de Paraguay y Perú solicitaron la adición de una nota al pie, que fue remitida a la Secretaría vía correo electrónico. Concluidas las intervenciones, se incorporaron los ajustes acordados y, tras la consulta a las delegaciones, la Declaración fue aprobada por aclamación.

Lectura y adopción de los Acuerdos de la X Conferencia de Estados Parte del MESECVI.

Seguidamente, se procedió a la revisión y adopción de los Acuerdos de la X Conferencia. Estos fueron aprobados incorporando observaciones de Surinam relativas a la armonización del lenguaje ya contenido en la Declaración. Durante este punto, Paraguay¹ y Perú solicitaron la adición de una nota al pie que enviaron a la Secretaría por correo electrónico, tras lo cual los acuerdos fueron igualmente aprobados por aclamación. La Ministra de las Mujeres de Brasil y Presidenta de la Conferencia agradeció el trabajo realizado y celebró la adopción de la Declaración y los acuerdos, expresando la satisfacción de Brasil por ejercer la Presidencia del MESECVI en un momento clave para la región.

En su intervención, destacó el honor de ser la anfitriona del encuentro en Fortaleza y reafirmó el compromiso colectivo con la Convención de Belém do Pará. Subrayó que las reflexiones sobre democracia, emergencia climática, entornos digitales y nuevas formas de violencia evidencian los desafíos contemporáneos y la capacidad regional para construir respuestas conjuntas. Reafirmó la importancia de la participación activa de mujeres diversas, defensoras de derechos y representantes de los Estados Parte, señalando que este espacio fortalece el multilateralismo y genera caminos concretos para enfrentar desigualdades estructurales y violencias persistentes. Concluyó reiterando el compromiso de Brasil con la cooperación regional y la plena implementación de la Convención, así como de la recién aprobada Ley Modelo sobre Violencia Digital contra las Mujeres Basada en Género.

Cuarta Sesión Plenaria

Panel 4. Violencias contra las mujeres e interseccionalidades: compromisos de Belém do Pará con la protección de las mujeres en situación de mayor vulnerabilidad.

Posteriormente, se dio inicio al panel “Violencias contra las mujeres e interseccionalidades: compromisos de Belém do Pará con la protección de las mujeres en situación de mayor vulnerabilidad”, moderado por Lourdes Montero, Experta de Bolivia del Comité de Expertas del MESECVI. Participaron Támara Matea Ospina Posse, Viceministra de las Mujeres del Ministerio de Igualdad y Equidad de Colombia; Rocío Muñoz Flores, Asesora Regional de Género de UNFPA para América Latina y el Caribe; Lúcia Xavier, representante de Criola y de la Red de Mujeres Afro-Latinoamericanas, Afro-Caribeñas y de la Diáspora; Mariana

¹ La Delegación de Paraguay solicitó la incorporación de la misma nota al pie remitida para el Proyecto de Declaración sobre Democracia, Tecnología y Emergencia Climática.



Iácono, de la Comunidad Internacional de Mujeres Viviendo con VIH/SIDA, Rita Guaraná, de la Associação de Mulheres Cegas e com Baixa Visão y Carol Santos, del Movimiento Inclusivas.

En su intervención, Támara Matea Ospina Posse reafirmó el compromiso de Colombia con la Convención de Belém do Pará y con la erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres. Destacó avances institucionales y normativos, incluyendo la creación del Ministerio de Igualdad y Equidad, la implementación del Sistema Nacional de Registro, Atención, Seguimiento y Monitoreo de las Violencias Basadas en Género (SALVIA), el desarrollo de una política nacional de cuidado y la aprobación de legislación específica para enfrentar la violencia política contra las mujeres. Al mismo tiempo, alertó sobre desafíos persistentes y retrocesos democráticos en la región, enfatizando que los derechos de las mujeres son derechos humanos no negociables.

Por su parte, Rocío Muñoz destacó que la Convención de Belém do Pará ha sido clave para los avances regionales en los derechos de las mujeres y subrayó la necesidad de fortalecer su implementación con enfoque interseccional, ante los riesgos agravados de violencia que enfrentan mujeres y niñas en situación de mayor vulnerabilidad. Igualmente, advirtió sobre la relación entre los embarazos en niñas y adolescentes y mayores riesgos para su vida y salud, enfatizando la urgencia de erradicar las uniones tempranas y forzadas, que afectan de manera desproporcionada a niñas afrodescendientes. Concluyó reafirmando el compromiso de UNFPA de apoyar al MESECVI en la incorporación efectiva de la interseccionalidad en el abordaje de las violencias contra las mujeres.

Lúcia Xavier subrayó que las violencias contra las mujeres negras se ven intensificadas por estructuras de control social, familiar y estatal, incluyendo restricciones a derechos reproductivos, y llamó a analizarlas desde un enfoque integral que reconozca sus múltiples dimensiones. Mariana Iácono abordó la violencia obstétrica, el derecho a la información y la toma de decisiones sobre el parto y la lactancia, así como el estigma y la discriminación que enfrentan las mujeres viviendo con VIH, instando a los Estados a prevenir la violencia estructural en los sistemas de salud. Por su parte, Rita Guaraná y Carol Santos destacaron las múltiples barreras y estigmas que enfrentan las mujeres con discapacidad, señalando que la sobreprotección y la falta de accesibilidad constituyen formas de violencia que limitan su autonomía, y llamaron a adoptar políticas públicas inclusivas que garanticen educación, accesibilidad y participación plena.

Durante el diálogo entre Autoridades, Costa Rica recordó la obligación de los Estados de cumplir con los compromisos asumidos en el marco de la Convención de Belém do Pará, destacando avances normativos nacionales. México subrayó la necesidad de incorporar enfoques interseccionales y territoriales en los instrumentos de prevención del feminicidio, incluyendo predicciones de riesgo culturalmente pertinentes. Posteriormente, intervinieron organizaciones de la sociedad civil, que alertaron sobre retrocesos en materia de derechos humanos de las mujeres y llamaron a fortalecer la articulación y el diálogo entre los Estados y la sociedad civil. Asimismo, se abordaron temas como la violencia obstétrica, la violencia digital y la centralidad del derecho al cuidado como una responsabilidad colectiva, destacando la necesidad de analizarlos desde un enfoque interseccional, en tanto afectan de manera desproporcionada a determinados grupos de mujeres.

Panel 5: Fortaleciendo la medición de la violencia contra las mujeres: presentación del Cuarto Informe Hemisférico del CEVI y la importancia de los datos para el diagnóstico de la violencia, rumbo a la Quinta Ronda del MESECVI.

Tras una pausa de café, se dio inicio al panel “Fortaleciendo la medición de la violencia contra las mujeres: presentación del Cuarto Informe Hemisférico del CEVI y la importancia de los datos para el diagnóstico de la violencia, rumbo a la Quinta Ronda del MESECVI”, moderado por Leila Linhares Barsted, Experta de Brasil del CEVI. Participaron Luz Patricia Mejía, Secretaria Técnica del MESECVI, Mónica Xavier, Directora del Instituto Nacional de las Mujeres de Uruguay, Marjorie Emmanuel, Directora Ejecutiva de Violencia de Género de Canadá y María Guadalupe Aguirre, de la CAF.

En su presentación, Luz Patricia Mejía expuso los principales hallazgos del Cuarto Informe Hemisférico, destacando la participación de casi todos los Estados de América Latina y la medición de 137 indicadores en la Cuarta Ronda de Evaluación. Señaló desafíos persistentes, incluyendo barreras para el acceso a representación legal gratuita, desafíos específicos para mujeres con discapacidad, insuficiencia de información y estadísticas provenientes de operadores de justicia, bajo presupuesto destinado a investigación, sanción y reparación, y la persistencia de prácticas nocivas contra niñas y adolescentes, como matrimonios y uniones tempranas y embarazos infantiles.

Mónica Xavier destacó y felicitó el rol fundamental que desempeñan el CEVI y el MESECVI en el desarrollo de estándares, indicadores y metodologías que permiten evaluar, con solidez y transparencia, el cumplimiento de la Convención de Belém do Pará. Señaló que la región continúa enfrentando niveles alarmantes de violencia basada en género, incluidos los femicidios, y subrayó que su erradicación requiere políticas integrales sustentadas en información oportuna y confiable, reiterando que sin datos no hay diagnóstico, sin diagnóstico no hay política y sin política no hay derechos. De igual forma, enfatizó la necesidad de fortalecer las capacidades estatales de recopilación de información, los sistemas de datos, los registros administrativos y la coordinación interinstitucional, con el apoyo del MESECVI, a fin de romper el silencio estadístico y visibilizar las desigualdades. Finalmente, compartió avances de Uruguay en materia de medición, planificación y articulación interinstitucional, orientados a mejorar la calidad y trazabilidad de los datos sobre violencia basada en género, incluidos los esfuerzos para homogeneizar los criterios de medición de femicidios.

Por su parte, María Guadalupe Aguirre resaltó los avances normativos en la región, pero subrayó que persisten brechas significativas en el acceso a la justicia, y enfatizó la necesidad de fortalecer la articulación política y el financiamiento para las agendas de género. En particular, destacó la importancia de contar con datos sólidos y desagregados como base para el diseño de políticas públicas eficaces y sostuvo que el fortalecimiento de los sistemas de información debe ir acompañado de apoyo sostenido a los mecanismos regionales, incluyendo el MESECVI, para asegurar continuidad, calidad y comparabilidad en la medición.



En su intervención, Marjorie Emmanuel subrayó la relevancia de contar con datos precisos y desagregados para diagnosticar la violencia de género, diseñar respuestas efectivas y fortalecer la rendición de cuentas conforme a la Convención de Belém do Pará. Reconoció el liderazgo del CEVI y de la CIM en el desarrollo de estándares hemisféricos y herramientas de medición, así como el valor del Cuarto Informe Hemisférico como base para avanzar hacia la Quinta Ronda de Evaluación y fortalecer políticas públicas basadas en evidencia. Presentó el Plan de Acción de Canadá para poner fin a la violencia de género (2022) como un ejemplo de enfoque integral y colaborativo, y reafirmó el compromiso internacional de su país con metodologías inclusivas, el fortalecimiento de capacidades y el intercambio de buenas prácticas en espacios multilaterales. Concluyó señalando que mejorar los sistemas de datos no es solo una prioridad técnica, sino un imperativo de derechos humanos, ya que mejores datos permiten mejores políticas y contribuyen a salvar vidas.

Seguidamente, el diálogo con la sociedad civil puso de relieve la necesidad de que la recolección de datos reflejen experiencias territoriales y contribuya a políticas públicas efectivas. Las organizaciones destacaron la importancia de compromisos estatales con la transparencia, el acceso público a la información y el cumplimiento de los indicadores de la Convención como herramientas para el seguimiento.

Antes de dar inicio a la sesión de clausura, la Presidencia abrió un espacio para otros asuntos. En este marco, la Delegación de Chile realizó una intervención en la que valoró la realización de la X Conferencia de Estados Parte, agradeciendo el esfuerzo de las delegaciones para avanzar en compromisos que contribuyen a elevar los estándares de los Estados en materia de derechos humanos de las mujeres. En particular, destacó la importancia del reconocimiento de los impactos diferenciados que enfrentan las mujeres defensoras de derechos humanos en contextos de emergencias climáticas y desastres naturales, así como las formas específicas de violencia a las que se ven expuestas en razón de su labor. Asimismo, la Delegación resaltó que la Declaración adoptada promueve la articulación de compromisos y agendas regionales e internacionales, incorporando lenguaje previamente acordado y transversalizando un enfoque de género, interseccional, intercultural y territorial a lo largo del texto.

Sesión de Clausura

A las 2:15 p.m., se dio inicio a la sesión de clausura con la intervención de la Presidencia, que expresó su agradecimiento a las panelistas, delegaciones de los Estados Parte y organizaciones de la sociedad civil por sus valiosos aportes, reafirmó el compromiso regional con la erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres y agradeció al equipo del MESECVI por el trabajo realizado. Asimismo, se informó que la relatoría sería remitida a los Estados para sus comentarios de manera virtual y se reiteró que la República Dominicana será la sede de la próxima Conferencia de Estados Parte del MESECVI y reunión del Comité de Expertas, lo cual fue recibido con beneplácito por las delegaciones presentes.

En seguida, la Secretaria Técnica del MESECVI reconoció el trabajo sostenido de las Expertas del CEVI, destacando su rigor jurídico y compromiso político. Agradeció a los Estados Parte y a las Autoridades Nacionales Competentes por su trabajo en contextos complejos y con restricciones presupuestarias, y resaltó el respaldo institucional de la



Comisión Interamericana de Mujeres al trabajo de la Secretaría Técnica. De igual manera, expresó un agradecimiento especial a Brasil por su liderazgo y hospitalidad como Estado anfitrión. También reconoció el liderazgo de la Secretaria General Adjunta de la OEA y el rol constitutivo de la sociedad civil en el mecanismo, señalando que su vigilancia y propuestas han sido clave para avanzar hacia respuestas más integrales. Subrayó que la X Conferencia constituye un punto de inflexión que convoca a traducir acuerdos en políticas concretas, reiterando que detrás de cada norma y recomendación existen vidas de mujeres que merecen vivir libres de violencia.

La Secretaria Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Mujeres, Alejandra Mora Mora, expresó agradecimientos al Estado anfitrión, a la Secretaria General Adjunta, a la Secretaría Técnica, a las Autoridades y a la sociedad civil, e invitó a los Estados a mantener y profundizar la articulación regional, destacando la multilateralidad como motor de alianzas y cambios.

En su intervención de cierre, Maira Noguera, en representación de la Articulación de Sociedad Civil que da seguimiento a la implementación de la Convención Belém do Pará, celebró los avances alcanzados a través de instrumentos regionales y globales clave para la igualdad sustantiva y la erradicación de la violencia contra las mujeres, reconociendo, no obstante, que persisten brechas, retrocesos y una insuficiente asignación presupuestaria para su implementación. Alertó sobre la persistencia de desigualdades estructurales que afectan de manera desproporcionada a mujeres, niñas y adolescentes en toda su diversidad, y sobre el aumento de múltiples formas de violencia, incluidos los feminicidios, la violencia sexual, la trata y la violencia digital, que erosiona la participación democrática y profundiza las desigualdades. Destacó además el impacto del cambio climático, la violencia ambiental y el crimen organizado en contextos de especial vulnerabilidad. Finalmente, instó a los Estados a asumir compromisos concretos, con acciones medibles, presupuestos suficientes, datos desagregados, rendición de cuentas, adopción de la Ley Modelo Interamericana sobre Violencia Digital y una gobernanza basada en derechos, reafirmando el rol central de la sociedad civil y el diálogo permanente con la CIM, el MESECVI y el CEVI.

La Secretaria General Adjunta de la OEA, Laura Gil, concluyó la sesión de clausura expresando su agradecimiento a Brasil por su hospitalidad y por ejercer la Presidencia del MESECVI, y recordando la historia de Olimpia Coral Melo, como un ejemplo de cómo la experiencia de violencia digital puede convertirse en causa política y visibilizar una realidad que atraviesa los espacios físicos y digitales. Subrayó que, treinta años después de la Convención de Belém do Pará, las nuevas formas de violencia —especialmente la digital— constituyen una crisis presente que impacta la democracia. Destacó el papel de organizaciones feministas, defensoras de derechos digitales, expertas y sobrevivientes en la construcción de la Ley Modelo Interamericana sobre Violencia Digital, señalando que establece definiciones, estándares de debida diligencia, responsabilidades estatales y medidas de protección. Reafirmó su compromiso de promover activamente la Ley Modelo Interamericana, contribuyendo a tender puentes para su adopción e implementación, así como a presentarla en los espacios regionales y nacionales pertinentes para que sea conocida por los Estados y los parlamentos, con miras a su incorporación en los marcos legislativos nacionales. En el mismo sentido, llamó a los Estados a asignar recursos suficientes, traducirla



OEA | MESECVI

en políticas públicas y garantizar su cumplimiento, reconociendo la diversidad de las mujeres y las violencias diferenciadas que enfrentan.

Finalmente, la Presidencia de la Conferencia declaró clausurada la X Conferencia de Estados Parte del MESECVI a las 3:12 p.m., agradeciendo nuevamente a todas las delegaciones y al equipo que hizo posible la realización del encuentro.



OEA | MESECVI

MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA
CONVENCIÓN BELÉM DO PARÁ (MESECVI)
**DECIMA CONFERENCIA DE LOS
ESTADOS PARTES**
10, 11 y 12 de diciembre
Fortaleza, Brasil

OAS/Ser.L/II.7.10
MESECVI-X/doc.156/25
10,11, 12 de diciembre
Original: español

LISTA DE PARTICIPANTES

I. DELEGADAS/OS

ANTIGUA Y BARBUDA

JAIME SAUNDERS
Autoridad Nacional Competente

SHEILA ROSEAU
Experta de Antigua y Barbuda en el Comité de Expertas de MESECVI

BAHAMAS

JANET MACKENZIE
Comisionada Asistente de Policía, Fuerza Real de Policía de las Bahamas/Autoridad
Nacional Competente

BELICE

ELEANOR MURILLO
Directora Ejecutiva de la Comisión Nacional de Mujeres/ Autoridad Nacional
Competente

BRASIL

MÁRCIA LOPES
Ministra de Estado de las Mujeres de Brasil

ADRIANA RODRIGUES MARTINS
Jefa de la División de Temas Sociales del Ministerio de Relaciones Exteriores

IGOR DE CARVALHO SOBRAL
Consejero, Ministerio de Relaciones Exteriores

LOUIS BORGES BRANCO
Primer Secretario, Ministerio de Relaciones Exteriores

ISIS DANTAS MENEZES
Asesora Especial de la Ministra

SANDRA LIA LEDA BAZZO
Asesora

LUCIMARA ROSANA CARDOZO
Asesora

ANA CAROLINA AGUIAR DINIZ
Coordinadora de Proyectos de la Secretaría Ejecutiva

GABRIELA OLIMPIO DE ASSIS
Coordinadora de Proyectos de la Asesoría Internacional

GERMANA KARLA PEREIRA RAMALHO
Coordinadora de Ceremonial

JOSENILDE RODRIGUES FRAZAO
Jefa de División en la Coordinación de Contrataciones y Logística

JULIA GARANI FRANCO
Gerente de Proyectos del Gabinete Ministerial

SOLANGE CRISTINA RODRIGUES FIUZA
Gerente de Proyectos do Gabinete Ministerial

TATHIANE DE ASSIS FREITAS
Coordinadora General de Ceremonial

YASMIN MARQUES BARROS
Coordinadora General de Instrumentos de Transferencia

CLARA LIS COELHO DE ANDRADE
Jefa de la Asesoría Especial de Asuntos Parlamentarios y Federativos

JANARA KALLINE LEAL LOPES SOUSA
Jefa de la Asesoría Especial de Comunicación Social

BRUNA DE JESUS NASCIMENTO
Asesor Técnico / Diseñador

ANA CAROLINA PEREIRA NOVELLI
Gerente de Proyectos / Coordinadora de Redes

LUIZA BELOTI ABI SAAB
Gerente de Proyectos de la Asesoría Especial de Comunicación Social

JONATHAN ALVES DA SILVA FERREIRA
Asesor de Prensa

ESTELIZABEL BEZERRA DE SOUZA
Secretaria Nacional de Enfrentamiento a la Violencia contra las Mujeres

ANA MARIA CAMPOS CESARIO MARTÍNEZ
Coordinadora General de Garantía de Derechos y Acceso a la Justicia

CAMILA MAFIOLETTI DATOE
Consejera Nacional del Consejo Nacional de los Derechos de la Mujer

OLGAMIR AMANCIA FERREIRA
Consejera Nacional del Consejo Nacional de los Derechos de la Mujer

CANADA

MARJORIE EMMANUEL
Directora Ejecutiva
Violencia de género, Mujeres e Igualdad de Género Canadá

HEIDY SANCHEZ
Representante Alternativa, Misión Permanente de Canadá ante la OEA

CHILE

ANDREA DROPELMANN
Jefa de la División de Asuntos de Género, Ministerio de Relaciones Exteriores

ANTONIA VILA
Asesora del Departamento de Relaciones Internacionales
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

MARIA JOSÉ GUERRERO GONZÁLEZ
Asesora Ministerial de Género, Ministerio de Salud

AMAPOLA VARAS BRIONES
Asesora ministerial de Género, Ministerio de Desarrollo Social y Familia

MILENKA VICTORIA TORO VEJAR
Asesora Ministerial de Género, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

CONSUELO GUTIERREZ LEIVA
Asesora Ministerial de Género, Ministerio de Desarrollo Social y Familia

CARMEN GLORIA ARAVENA
SENADORA DE LA REPÚBLICA

ALEJANDRA PLACENCIA CABELLO
Diputada de la República

VANESSA LYA MARTÍNEZ CALDERÓN
Fundación Mujer, Derechos y Cuidados MUDECU

XIMENA BRUZZA ROJAS
Directora de Relaciones Públicas
Fundación Mujer, Derechos y Cuidados MUDECU

YASANA CASTILLO RAMÍREZ
OLA CHILE

FERNANDA ELIBETH SEGUEL
Fundación Visibles

CATALINA ISABEL LABRIN BECERRA
Fundación Visibles

PAULINA MUÑOZ
Fundación Visibles

ARIADNA BENEVENTI
ONG Intransigentes

CONSTANZA DANIELA RODRÍGUEZ IGLESIAS
ONG Intransigentes

TATIANA VENUS ROJAS ORELLANA
MUMS

PAULA SALVO DEL CANTO
Corporación Humanas Chile

JAVIERA RAMÍREZ
Corporación Humanas Chile

TATIANA LONDOÑO BRIONES
Corporación Mujeres en Construcción MUCC

ALEJANDRA LUTFY PÉREZ
Corporación Mujeres en Construcción MUCC

CLAUDIA SANHUEZA PINTO
Corporación Mujeres en Construcción MUCC

COLOMBIA

TAMARA MATEA OSPINA POSSE
Viceministra de las Mujeres
Ministerio de Igualdad y Equidad

ISABEL AGAÓN
Contratista Planta Temporal, Coordinadora del Equipo de Medidas de Emergencia
Sistema SALVIA -Enlace Técnico

MARIA CAMILA PACHECO
Consultora ONU Mujeres y asesora del equipo de la Viceministra

COSTA RICA

Yerlin Zunuga Céspedes
Presidenta Ejecutiva INAMU, Autoridad Nacional Competente

Erika Rojas Calderon
Jefatura de la Delegación de la Mujer INAMU

ECUADOR

MARIA LUISA MORALES APRAEZ
Subsecretaria de Prevención y Erradicación de la Violencia / Autoridad Nacional
Competente

GUATEMALA

ANA PRUDENCIA LÓPEZ
Secretaria Presidencial de la Mujer /Autoridad Nacional Competente

EMMA RIBÍ HERNANDEZ CASTRO
Directora de Análisis Jurídico y Control de Convencionalidad
SEPREM

LILIAN GIOVANA LEMUS PÉREZ
Experta Suplente Guatemala en el Comité de Expertas de MESECVI

GUYANA

CONA HUSBANDS
Manager, Especialista en Violencia Basada en Género/ Autoridad Nacional Competente
Experta de Guyana en el Comité de Expertas de MESECVI

JAMAICA

MIKELLA RICHARDS

Oficial de Enlace en Materia de Género en la Oficina del Primer Ministro / Autoridad Nacional Competente

MÉXICO

INGRID GÓMEZ SARACÍBAR

Subsecretaría del Derecho a una Vida Libre de Violencias de la Secretaría de las Mujeres
Secretaría de las Mujeres

PARAGUAY

ALICIA POMATA GUNSETT

Ministra de la Mujer

STELA VILLAMAYOR

Viceministra de Protección de los Derechos de la Mujeres
Ministerio de la Mujer

FÉLIX GIMÉNEZ

Asesor de la Ministra de la Mujer
Ministerio de la Mujer

MIRTA BÉNITEZ

Jefa de Género, Mujer e Inclusión Social de la Unidad General de Derechos Humanos del
Ministerio de Relaciones Exteriores

PERÚ

SANDRA LIZ GUTIÉRREZ CUBA

Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

ANA SOFIA RODRÍGUEZ YANEZ

Viceministra de la Mujer

SURINAM

H.E KELVIN KONIKI

Viceministro de Asuntos Internos
Ministerio del Interior

RINETTE DJOKARTO

Experta de Surinam en el Comité de Expertas de MESECVI

TRINIDAD Y TOBAGO

SHERNA ALEXANDER

Experta de Trinidad y Tobago en el Comité de Expertas de MESECVI

URUGUAY

MÓNICA XAVIER

Directora del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)

ALICIA DEUS

Experta de Uruguay en el Comité de Expertas de MESECVI

ANA LIMA

Coordinadora de CLADEM Uruguay

INVITADAS/OS ESPECIALES

ALBERT RAMDIN

Secretario General de la Organización de Estados Americanos (OEA)

LAURA GIL

Secretaria General Adjunta de la Organización de Estados Americanos (OEA)

ALEJANDRA MORA MORA

Secretaria Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) de la Organización de los Estados Americanos (OEA)

SECRETARIA TÉCNICA MESECVI

LUZ PATRICIA MEJIA GUERRERO

Secretaria Técnica del MESECVI

EVA VILLARREAL PASCUAL

Especialista del MESECVI

SARA SOFÍA BROCHET

Especialista del MESECVI

JULIETH PALOMO SUAREZ

Especialista del MESECVI

TATIANA BENSA

Oficial de Comunicaciones del MESECVI

INVITADAS PANELISTAS

LIA GOMES

Secretaria de las Mujeres del Estado de Ceará

MARIA DA PENHA

Instituto Maria da Penha

ANA CAROLINA QUERINO
Representante interina de ONU Mujeres Brasil

JANARA KALLINE LEAL LOPES DE SOUSA
Investigadora Sobre La Misoginia en las Redes Sociales

RUBIELA GASPAR
Hiperderecho, Representante de la Articulación Regional Belém do Pará

LORETO BRAVO
Iniciativa Mesoamericana de Defensoras Silvia Pimentel, profesora en la PUC-SP,
expresidenta del Comité CEDAW (2011–2012)

SONIA HENRÍQUEZ LEDAD
Representante de ECMIA

JAQUELINE KUÑA ARANDUHÁ
cofundadora de la Articulación Nacional de Mujeres Indígenas Guerreras de la
Ancestralidad (Anmiga) y miembro de Kuñangue Aty Guasu

ROCÍO MUÑOZ FLORES
Asesora regional de género, UNFPA América Latina y el Caribe

MARIANA IÁCONO
Comunidad Internacional de Mujeres Viviendo con VIH/SIDA, Articulación Belém do
Pará

RITA GUARANÁ
Asociación de Mujeres Ciegas y con Baja Visión, o Carol Santos, del Movimiento
Inclusivas

MARÍA GUADALUPE AGUIRRE
Representante de CAF

MAIRA NOGUERA
Jovenas Latidas, Representante de la Sociedad Civil

ORGANIZACIONES DE SOCIEDAD CIVIL

MARTHA MIRAVETE CICERO
Grupo de Mujeres de la Argentina, Foro de VIH Mujeres y Familia

AGUSTINA ROSSI
Articulación Regional Feminista

MARCELA ROMERO
RedLacTrans

ANA ELENA CORREA
Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, Posgrado Sobre Violencia De
Género En Entornos Digitales

MARÍA JOSÉ CORVALÁN FARÍAS
ADEM / Coordinadora de la Coalición Derechos Humanos de las Mujeres ante la OEA

AMALIA EUGENIA FISCHER PFAEFFLE
ELAS + Donar para Transformar

ELZA MARIA CAMPOS
Unión Brasileira de Mujeres (UBM)

LIDIA FERREIRA RODRIGUES
Unión Brasileira de Mujeres (UBM)

ELAYNE DA SILVA RAMOS CANTUÁRIA
TJAP / Movimento Parital Judicial

DENISE DOS ANJOS MASCARENHA
Católicas por el Derecho a Decidir

ELISA COSTA
AMSK Brasil

PATRÍCIA AMALIA CASTRO ARAÚJO
AMB-PI

CAMILA MAFIOLETTI DALTOÉ
Consejo Nacional de Derechos de las Mujeres / Red Feminista de Salud

HEVYLLYN VITÓRIA DA COSTA SOUZA
IMA – Instituto Mujeres de la Amazonia

JOELMA FERREIRA DE CANTUÁRIA
Levantamiento Feminista contra el Femicidio, Lesbicidio y Transfemicidio – Piauí

JAQUELINE MONTEIRO DA MOTA SOARES
Levantamiento Feminista contra el Femicidio, Lesbicidio y Transfemicidio – Piauí

NILZA IRACI
Geledés Instituto de la Mujer Negra

TAMARA RUSANSKY
Equality Now

SANDRA RAMÍREZ
Equality Now

HEIDY ESPERANZA GORDILLO BOGOTÁ
Equality Now

JEIÉLI LAÍS BORGES DOS REIS
Movimento de los Pequeños Agricultores

FRANCISCA FABRÍCIA MACIEL
FETARCE / CONTAR

CLEIDE PINTO
FENATRAD

MANOELA MIKLOS
Fórum Brasileiro de Seguridad Pública

PATRÍCIA OLIVEIRA DE CARVALHO
Criola

MICHELLE FERRETI
Instituto Alziras

MARINA BARROS
Instituto Alziras

ANGÉLICA LÁZARO DA CUNHA
Movimento de Mujeres Camponesas (MMC)

ROSINERE MARQUES DE MOURA
Instituto Maria da Penha

CONCEIÇÃO DE MARIA MENDES DE ANDRADE LEONE
Instituto Maria da Penha

REGINA CÉLIA
Instituto Maria da Penha

FABIANA CRISTINA SEVERI
Universidade de São Paulo / Consorcio de la Ley Maria da Penha

DANDARA OLIVEIRA
Instituto Marielle Franco

SONIA CLEIDE FERREIRA DA SILVA
Red de Mujeres Negras del Centro-Oeste

VALDICELIA PEDREIRA DO NASCIMENTO
Grupo de Mujeres Negras Malunga

RITA DE CÁSSIA GUARANÁ BELLO

Movimento Brasileiro de Mulheres Ciegas y com Baja Vision

SANDRA CAROLINA GUARANÁ BELLO
Movimento Brasileiro de Mulheres Ciegas y com Baja Vision

JULIANA SILVA DE VARGAS
MST

LOUISA ACCIARI
FENATRAD

FERNANDA K. MARTINS
Fundación Multitudes

KAREN DENISSE VERGARA SÁNCHEZ
ONG Amaranta

XIMENA CASAS ISAZA
Iniciativa Regional Salud Sin Miedos

LIZETH MAYERLY CARREÑO NUÑEZ
Fundación Mujer y Futuro

CATALINA MORENO
Fundación Karisma

NATASHA JIMÉNEZ MATA
Asociación Mulabi

CARMEN ORTIZ GÓMEZ
SENDAS, Servicios para un Desarrollo Alternativo del Sur

LUZ HARO GUANGA
Red de Mujeres Rurales de América Latina y el Caribe (RedLAC)

YOSELYN GUARDADO
Colectiva de Mujeres / Red Mesoamericana Mujer, Salud y Migración

LILIAN GIOVANA LEMUS PÉREZ
Grupo Guatemalteco de Mujeres / REDNOVI

CATALINA ESMERALDA SOC CARRILLO
ECMIA / CONAVIGUA

DULCE PATRICIA TORRES SANDOVAL
CONAMI / ECMIA México

DINORAH ARCETA
IMUMI / Red Mesoamericana Mujer, Salud y Migración

LIBERTAD ENRÍQUEZ ABAD
Colectiva Sororidad Glocal / Red Mesoamericana Mujer, Salud y Migración

MARCELA HERNÁNDEZ OROPA
Red Latinoamericana de Defensoras Digitales

ANA CAMILA SEGLI
Red Latinoamericana de Defensoras Digitales

JENNIFER JOSEFINA DE LA TORRE DELFON
Red Latinoamericana de Defensoras Digitales

EDITH MAREL PANCHI GILES
Red Latinoamericana de Defensoras Digitales

LADY ALEJANDRA VERA LAGUADO
Red Latinoamericana de Defensoras Digitales

Sonia Henríquez Ledad
ENLACE / CONAMUIP

ANGELA CÓRDOBA
Fundepromuccop

MARÍA ELENA VERDÚN
CLADEM

ANA LIMA
CLADEM

María Guadalupe Ramos Ponce
CLADEM

RÚBIA ABS DA CRUZ
CLADEM Brasil

MYLLENA CALASANS DE MATOS
CLADEM Brasil

MARICEL ACHUCARRO
TEDIC

RUBIELA GASPAR
Hiperderecho

ERIKA MARJORY DOMÍNGUEZ VALLEJOS
FECONAYA / ECMIA

AGUSTINA ARIAS
Alianza Regional por la Libre Expresión e Información

FABIOLA GUTIÉRREZ
Corporación Humanas

JAVIERA RAMÍREZ
Corporación Humanas



**MECANISMO DE SEGUIMIENTO
CONVENCIÓN BELÉM DO PARÁ (MESECVI)
DÉCIMA CONFERENCIA DE ESTADOS PARTE
10, 11 y 12 diciembre de 2025
Fortaleza, Brasil**

OEA/Ser.L/II.7.10
MESECVI-X/doc.152/25.rev2
12 de diciembre, 2025
Original: Español

Declaración sobre Democracia, Emergencia Climática, Entornos Digitales y Nuevas Formas de Violencia contra las Mujeres¹²³⁴⁵⁶

1. Las Autoridades Nacionales Competentes del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer - Convención de Belém do Pará- (MESECVI), reunidas los días 10, 11 y 12 de diciembre de 2025 en la ciudad de Fortaleza, Brasil, en ocasión de la Décima Conferencia de Estados Parte del Mecanismo de Seguimiento de la Convención (MESECVI):

CONSIDERANDO QUE:

2. Las obligaciones asumidas por los Estados Partes en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979) y su Protocolo Facultativo, así como los compromisos asumidos por los Estados miembros de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe que conforman la Agenda Regional de Género desde 1977, incluyendo la Estrategia de Montevideo y el Compromiso de Tlatelolco aprobado en 2025, establecen un marco jurídico y normativo para proteger, respetar y garantizar los derechos humanos de todas las mujeres, adolescentes y niñas, sobre la base de los principios de igualdad y no discriminación;
3. Los compromisos asumidos en la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo (1992), en especial el Principio 20, y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995), reconocen el papel fundamental de las mujeres en la gestión ambiental y el desarrollo sostenible, siendo su plena participación esencial para la materialización de la justicia climática; y que la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (UNCCD), mediante la Decisión 30/COP 13 (2017), se comprometió a abordar las desigualdades de género que comprometen la aplicación de la Convención y adoptó, en el Marco Estratégico 2018–2030, la igualdad de género, el empoderamiento de

¹ República Dominicana, San Vicente y las Granadinas, Trinidad y Tobago no se unen al (...)

² Trinidad y Tobago no se une al uso del acrónimo “mujeres LTBIQ+” pues no se encuentra claramente definido dentro(...)

³ La República del Paraguay reafirma con absoluta claridad que toda interpretación e implementación se realizará (...)

⁴ Argentina participó en todas las reuniones preparatorias de la X Conferencia de Estados Parte del MESECVI, (...)

⁵ El Salvador agradece la presentación de esta Declaración y reconoce la relevancia de los temas que aborda: (...)

⁶ El Estado Peruano reafirma su pleno compromiso con la protección, el respeto y la garantía de los derechos (...)



las mujeres y la implementación con enfoque de género como pilares de la gobernanza ambiental;

4. Las políticas de diversidad, igualdad sustantiva, e inclusión son esenciales para garantizar el derecho las mujeres a una representación y participación igualitaria e inclusiva así como al fortalecimiento de sus liderazgos en todos los sistemas de toma de decisiones, y en todos los niveles de poder para enfrentar los desafíos relacionados con la estabilidad política, el cambio climático y los avances tecnológicos como la inteligencia artificial; por lo que las democracias deben asumir la paridad como un principio jurídico y una característica permanente y universal de la buena gobernanza;
5. El liderazgo y de la participación plena, igualitaria, efectiva y significativa de todas las mujeres, incluyendo a las defensoras de derechos humanos, defensoras de derechos individuales y colectivos de las mujeres indígenas, y las defensoras del medio ambiente, mujeres indígenas, tribales, afrodescendientes, de comunidades rurales, tradicionales, campesinas y nativas tienen un papel fundamental e insustituible en la protección y la conservación de la biodiversidad, en las estructuras locales y comunitarias de gestión ambiental y de riesgo, en la seguridad alimentaria, la preservación de las costumbres locales y prácticas culturales, así como la transmisión intergeneracional de estos saberes, reconociendo el papel de las niñas, adolescentes y mujeres adultas mayores en la continuidad de dichos conocimientos;
6. Los Estados Parte tienen especialmente en cuenta la situación de vulnerabilidad a la violencia y la discriminación múltiple e interseccional que enfrentan las mujeres, adolescentes y niñas en toda su diversidad⁷ y en todo su ciclo de vida, derivado de las crisis múltiples e interrelacionadas a nivel internacional, nacional y local incluidos los crecientes efectos del cambio climático mundial, la crisis de los cuidados, las migraciones y los desplazamientos forzados, así como de las violencias, facilitadas por las nuevas tecnologías, los espacios digitales y la Inteligencia Artificial;
7. El Plan Estratégico 2024–2029 del MESECVI establece como prioridad la incorporación de enfoques inclusivos que reconozcan la diversidad, interseccionalidad e interculturalidad, así como de seguridad humana, de género y territorial frente a las nuevas dinámicas de la violencia, identificando la necesidad de adaptar el monitoreo y las recomendaciones del Mecanismo a los desafíos contemporáneos, especialmente de la Recomendación General del Comité de Expertas del MESECVI N.º 5, sobre violencia de género contra las mujeres afrodescendientes;
8. Los hallazgos de los Informes Nacionales de la Tercera y Cuarta Rondas de Evaluación del MESECVI, y de su Cuarto Informe Hemisférico, evidencian el aumento sostenido de las violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas, incluida la racial/étnica, la simbólica y la digital, entre otras, así como importantes lagunas en la tipificación, en los registros

⁷ Por motivos que incluyen, pero no se limitan al origen étnico o la raza de la mujer, la condición de minoría, (...)



- estadísticos oficiales y de seguimiento y análisis, en la protección y en el acceso a la justicia, incluyendo la justicia en materia de violencia digital y de violencia contra defensoras ambientales;
9. La reciente aprobación del Plan de Acción de Género de Belém, en el marco de la 30ª Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC) - COP30 de 2025 que tiene como objetivo impulsar la integración de la igualdad de género en las estrategias climáticas para lograr una transición justa y efectiva; y asegurar que todas las acciones y políticas de cambio climático contemplen la inclusión, la protección de derechos humanos y la participación plena efectiva y significativa de las mujeres en el proceso de elaboración, monitoreo y evaluación de las estrategias climáticas;
 10. Que aún persisten importantes vacíos en la regulación, políticas y programas para el abordaje integral y la regulación de la violencia digital contra las mujeres, adolescentes y niñas en toda su diversidad y en todo su ciclo de vida, que requieren políticas efectivas para su regulación y abordaje, la adopción de legislación y mecanismos de atención y protección específicos;

PREOCUPADAS por:

11. Los crecientes riesgos que enfrentan todas las mujeres, incluyendo las defensoras de derechos humanos y las defensoras del medio ambiente y de los territorios, mujeres indígenas, afrodescendientes, de comunidades rurales, tradicionales, campesinas y nativas, mujeres con discapacidad, mujeres adultas mayores, mujeres en situación de movilidad humana y mujeres periodistas, que sufren diversos tipos de violencia, como la violencia política por razón de género, violencia sexual, física y patrimonial, acoso, persecución, desplazamiento forzado, criminalización, femicidios y feminicidios en el contexto del extractivismo y la minería, y lo que aumenta la situación de vulnerabilidad de las mujeres y las hace más propensas a los impactos adversos de las emergencias climáticas. Lo anterior, sumado a la ausencia de garantías institucionales, especialmente en lo relativo a la vida, a la integridad personal, a la libertad de opinión y expresión, al derecho de reunión y asociación pacífica, a la libertad de movimiento, a la capacidad de ejercer derechos, a la salud, incluyendo los derechos sexuales y reproductivos y el derecho a servicios de salud integral para mujeres, a las oportunidades de trabajo, seguridad, infraestructura, escasez de recursos, al involucramiento y participación en la toma de decisiones, de buenas condiciones de vivienda y de seguridad alimentaria, en consonancia con los acuerdos referentes al tema, como el Acuerdo de Escazú⁸ (2018), cuando corresponda y conforme al marco jurídico de cada Estado, que exige respuestas diferenciadas y sensibles al contexto territorial;
12. Los riesgos diferenciados que enfrentan las mujeres defensoras de derechos humanos, defensoras de derechos individuales y colectivos de las mujeres indígenas, y las defensoras

⁸ El Perú no acompaña la mención al Acuerdo de Escazú, (...)



- del medio ambiente, mujeres indígenas, tribales, afrodescendientes, de comunidades rurales, tradicionales, campesinas y nativas en el acceso a la información, la participación pública y la justicia ambiental con enfoque de género, y reconociendo que dichos riesgos son también estructurales y territoriales, por lo que requieren mecanismos comunitarios y locales de protección articulados con las políticas nacionales y los instrumentos internacionales pertinentes;
13. Que las brechas tecnológicas y de conectividad se agravan según las realidades locales y comunitarias, limitando el acceso a la información y las herramientas digitales de las defensoras rurales y ambientales, lo que aumenta su vulnerabilidad, y destacando la necesidad de programas de alfabetización y capacitación digital con enfoque de derechos humanos, sensibles al género y territorialidad para fortalecer sus capacidades de comunicación, autoprotección y denuncia;
 14. Que las mujeres y adolescentes defensoras del medio ambiente son además objeto de difamación, discurso de odio, amenazas y acoso en línea, muchas veces difundidos y promovidos en redes sociales, con el objetivo de deslegitimar, silenciar y dominar a las mujeres LBTIQ+, activistas y defensoras del medio ambiente, también víctimas de violencia basada en género, digital, racial/étnica, incluyendo por identidad de género, moral y simbólica⁹, en situación de vulnerabilidad;
 15. La forma desproporcionada por la cual los efectos adversos del cambio climático, incluidos los desastres naturales y el aumento de la temperatura global, impactan a las niñas y adolescentes, que tienen mayor riesgo de sufrir matrimonios infantiles o uniones tempranas forzadas, explotación y violencia sexual, trata, trabajo infantil, así como a la privación del acceso a la educación; y los graves riesgos que representan para las mujeres indígenas, afrodescendientes, de comunidades rurales, tradicionales, campesinas, nativas, mujeres adultas mayores, con discapacidad, en contexto de migración incluyendo el desplazamiento forzado y aquellas que viven en áreas remotas y predispuestas a desastres, impidiendo el ejercicio de sus derechos;
 16. La necesidad de fortalecer redes comunitarias y escolares resilientes que aseguren la continuidad educativa, la protección integral y la participación de las niñas y adolescentes en la gestión del riesgo y la acción climática, especialmente ante desastres que interrumpen los sistemas educativos y aumentan su vulnerabilidad;
 17. Los efectos de la contaminación del aire en la salud y en el trabajo de cuidados, reconociendo que infancias y mujeres adultas mayores enfrentan mayor vulnerabilidad a las enfermedades respiratorias, mientras que las mujeres son quienes mayoritariamente asumen sus cuidados, a menudo no remuneradamente;

⁹ *Declaración Regional sobre la Erradicación de los Estereotipos de Género en los Espacios Públicos que se Traducen en Violencia Simbólica y Violencia Política contra las Mujeres por Motivos de Género(...)*



18. Las mujeres, adolescentes y niñas, que enfrentan un riesgo incrementado de ser víctimas de diversas formas de violencia digital, incluida la explotación y la violencia sexual en línea, la trata, el ciberacoso, la difusión no consentida de contenido íntimo, real o ficticio facilitado por la inteligencia artificial, la manipulación algorítmica, la vigilancia digital, las violaciones del derecho a la privacidad y la desinformación deliberada, así como los discursos de odio que amenazan su participación democrática, su libertad de expresión y sus derechos humanos, tal y como ya se ha señalado en la Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Digital contra las Mujeres Basada en Género del CEVI;
19. La actual organización social de los cuidados en América Latina y el Caribe, que es injusta y desigual y ha afectado históricamente a las mujeres, adolescentes y niñas, en particular a las indígenas y afrodescendientes, obstaculizando y dificultando su participación plena, igualitaria y significativa en todos los aspectos de la sociedad, en perjuicio de nuestras democracias y de nuestra resiliencia frente a emergencias climáticas y desastres;
20. La falta de información estadística desglosada por género, sexo, raza, grupo étnico, edad, discapacidad, condición migratoria y territorio, que limita la incorporación de un enfoque de género, interseccional, intercultural y territorial en el manejo de los datos, e impide visibilizar los impactos del cambio climático en la vida de las mujeres, adolescentes y niñas, dificultando la elaboración de leyes y políticas públicas eficaces y eficientes, adaptadas a las características de los países de la región;

DECLARAN:

21. Su compromiso con el cumplimiento de la Convención de Belém do Pará y con el respeto, a la dignidad de las mujeres, adolescentes y niñas en toda su diversidad y en todo su ciclo de vida, la garantía y la promoción de todos sus derechos humanos individuales y los derechos colectivos de mujeres indígenas, tribales y afrodescendientes, incluyendo sus autonomías, la igualdad sustantiva de género y el derecho a una vida libre de violencias;
22. Su compromiso, ante la actual polarización de los espacios multilaterales, de promover un multilateralismo regional que favorezca los derechos de las mujeres, adolescentes y niñas en toda su diversidad y en todo su ciclo de vida, y de evitar cualquier retroceso en los avances ya alcanzados para el ejercicio pleno de sus derechos cumpliendo con el principio de progresividad y no regresividad de los derechos humanos;
23. Que el liderazgo y la participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres, adolescentes y niñas en toda su diversidad y en todo su ciclo de vida, en particular de las defensoras de derechos humanos y del medio ambiente, mujeres indígenas, afrodescendientes, de comunidades rurales, tradicionales, campesinas, nativas, mujeres adultas mayores, es indispensable para enfrentar los efectos del cambio climático y fortalecer la democracia, aprovechando los conocimientos y prácticas tradicionales, y garantizando que su involucramiento se traduzca en participación efectiva en los espacios de decisión y poder político; por lo que los Estados deben transversalizar la perspectiva de



- género, e incluir los temas del cambio climático y la violencia digital contra las mujeres en todas sus políticas públicas y presupuestarias, con un enfoque interseccional;
24. Que el fortalecimiento de la democracia requiere garantizar el acceso efectivo de las mujeres, adolescentes y niñas a una ciudadanía digital plena, inclusiva, accesible y segura, lo cual exige prevenir y eliminar todas las formas de violencia y discriminación digital, asegurar entornos libres de censura y promover su participación paritaria, libre y protegida en todos los espacios de interacción y toma de decisiones. Asimismo, estimular la participación igualitaria y significativa de todas las mujeres—incluidas mujeres indígenas, afrodescendientes, de comunidades rurales, tradicionales, campesinas, nativas, jóvenes, mujeres adultas mayores, LGBTIQ+ y con discapacidad— en los procesos nacionales, regionales, locales e internacionales de formulación de políticas sobre gobernanza digital, protección de datos, derecho a la privacidad y regulación tecnológica, garantizando que sus voces sean incorporadas en todas las instancias decisorias globales;
 25. Que la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas en contextos de emergencia climática, desastres ambientales y entornos digitales constituye una expresión contemporánea y estructural de la desigualdad de género, estrechamente vinculada a las violencias racial y étnica, y que amenaza los principios de igualdad sustantiva, los derechos fundamentales, la participación igualitaria y el acceso a la justicia. En este marco, los Estados Parte deben garantizar el acceso efectivo a la justicia, la reparación integral y medidas de no repetición, así como incorporar en sus marcos normativos, políticas públicas y estrategias de prevención y reparación un enfoque de género, interculturalidad e interseccionalidad y territorial. Asimismo, deben adoptar acciones, programas y políticas para la prevención, atención y sanción de la violencia digital, considerando a las mujeres, adolescentes y niñas en toda su diversidad y en todo su ciclo de vida, y promoviendo respuestas colectivas, efectivas y oportunas;
 26. Que los Estados Parte deben adoptar legislaciones y políticas públicas que reconozcan, prevengan y sancionen la violencia y la desinformación, estableciendo mecanismos de corresponsabilidad con las plataformas tecnológicas y promoviendo el desarrollo ético y no discriminatorio de la inteligencia artificial, erradicando los sesgos algorítmicos;
 27. Que los Estados Parte deben adoptar mecanismos novedosos de registro, atención, protección, investigación y denuncia de las manifestaciones de la violencia digital para fortalecer la cultura de denuncia y sanción de estas conductas tomando en cuenta sus impactos diferenciados de género, en particular para las mujeres defensoras;
 28. Que los Estados Parte deben garantizar la protección efectiva de las mujeres defensoras de derechos humanos, del medio ambiente y de los territorios, mujeres indígenas, afrodescendientes, de comunidades rurales, tradicionales, campesinas, nativas, feministas, y mujeres en contexto de movilidad humana, en lo relativo al acceso a la salud, en especial a los derechos sexuales y reproductivos, y a la seguridad, a la manifestación y a la participación ciudadana, asegurándoles mecanismos de prevención, atención, reparación y sanción en casos de violencia incluyendo violencia sexual y de protección integral que sean accesibles y operen en todos los territorios, garantizando la participación directa de defensoras del ambiente y organizaciones comunitarias;



29. Que los Estados Parte deben promover marcos normativos, y la implementación de políticas públicas y programas integrales para disminuir la sobrecarga del trabajo del hogar y trabajo de cuidados desde una perspectiva de interseccionalidad e interculturalidad, reconociendo que la distribución desigual de estas tareas constituye un factor estructural de la violencia por razón de género y que su superación es indispensable para el impulso de sociedades más democráticas y orientadas al cuidado. En este marco, se alienta a adoptar políticas de empleo con enfoque de género que garanticen condiciones laborales justas e igualitarias, protección social y el reconocimiento de la economía del cuidado como parte central del sistema económico, social, cultural y político. Asimismo, se destaca la necesidad de avanzar hacia sistemas de cuidados basados en la corresponsabilidad del Estado, las comunidades, el sector privado y los hogares, asegurando infraestructura adecuada —incluidos centros comunitarios y servicios públicos de calidad—, así como los recursos y alianzas posibles para hacer efectiva la creación de sociedades de cuidados que permitan a todas las mujeres, en particular a las defensoras de derechos humanos, ejercer su liderazgo y participación plena sin sobrecarga de tareas domésticas y de cuidado, especialmente en zonas rurales y afectadas por emergencias climáticas.

30. Que los Estados Parte afirman su compromiso de garantizar la participación y representación plenas, igualitarias y significativas de las mujeres en roles de liderazgo en la gobernanza climática y en empleos verdes y azules, incluyendo la construcción de liderazgos femeninos en estructuras locales de gobernanza ambiental y de riesgo, con asignación de presupuestos y formación técnica, y asegurando que esta participación ocurra en todos los niveles: local, nacional e internacional, con especial atención a las mujeres defensoras de los derechos humanos, defensoras de derechos individuales y colectivos de las mujeres indígenas, y las defensoras del medio ambiente, mujeres indígenas, tribales, afrodescendientes, de comunidades rurales, tradicionales, campesinas y nativas, mujeres adultas mayores, con discapacidad, mujeres, adolescentes y niñas en toda su diversidad y en todo su ciclo de vida, mediante el fortalecimiento de capacidades institucionales y comunitarias en los territorios y la incorporación de financiamiento climático con enfoque de género, para que los recursos destinados a la adaptación y mitigación ante desastres climáticos y ambientales lleguen efectivamente a todas las mujeres rurales, indígenas y de comunidades locales;

31. Su voluntad de adoptar marcos normativos y políticas que garanticen la transparencia, la ética y la responsabilidad en el desarrollo y uso de la inteligencia artificial y los algoritmos, evitando sesgos, discriminaciones y violencias, y asegurando que las herramientas tecnológicas no produzcan ni reproduzcan barreras que limiten la autonomía económica y el acceso de las mujeres a oportunidades. En este marco, los Estados deben fomentar el liderazgo de las mujeres en las empresas e instituciones de tecnología y en el entorno digital, reducir las brechas de participación y acceso, y garantizar la presencia activa de las mujeres, adolescentes y niñas en toda su diversidad y en todo su ciclo de vida, en los espacios de creación, desarrollo, toma de decisiones, deliberación, formulación y seguimiento de políticas tecnológicas, promoviendo su participación prioritaria en la



innovación tecnológica y en la concepción, monitoreo y evaluación de estas herramientas, en consonancia con las normas internacionales de derechos humanos;

32. Que los Estados Partes deben promover, implementar y evaluar políticas públicas eficaces y estructuradas y currículos educativos con el objetivo de incentivar la formación digital desde la etapa escolar hasta la inserción y la permanencia de mujeres en carreras de grado y formación técnica en las áreas de STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas), de Tecnología de la Información, Ciencias de la Computación, Ingenierías, Ciencias de datos, programas de alfabetización digital para mujeres en situación de vulnerabilidad, incluyendo acceso a dispositivos, conectividad y mentoría especializada, y demás campos afines, asegurando entornos educativos libres de acoso y hostigamiento, incluyendo el sexual, discriminación y estereotipos de género, dado que esta iniciativa es crucial para enfrentar las desigualdades de género en el entorno digital, ampliar la diversidad en los ámbitos académicos y profesionales, y garantizar que el avance tecnológico se desarrolle sobre bases más igualitarias e inclusivas, asimismo velar porque las investigaciones, datos e información generada contemple indicadores de género;
33. Que es deber de los Estados nacionales y locales, organizaciones sociales, académicas, culturales, políticas e internacionales, medios de comunicación, la ciudadanía, desarrollar cambios normativos y culturales que promuevan la democracia, la participación de las mujeres diversas en todos los espacios y niveles de toma de decisiones sobre gobernanza climática y digital erradicando todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres, adolescentes y niñas en toda su diversidad y en todo su ciclo de vida;
34. Que los Estados Parte reconocen la importancia de que las políticas públicas dirigidas a prevención, la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático incluyan y respondan a los liderazgos e incorporen de manera efectiva las particularidades y necesidades diferenciadas de los diversos grupos de mujeres identificados en esta Declaración, incluyendo mujeres indígenas, afrodescendientes, de comunidades rurales, tradicionales, campesinas, nativas, jóvenes, adultas mayores, mujeres con discapacidad y defensoras de derechos humanos. Dichas políticas deben ser contextualizadas a las realidades socioambientales de cada territorio y construidas a partir de mecanismos de participación comunitaria que garanticen la voz y liderazgo de las mujeres en los procesos de toma de decisiones. En esa línea, se destaca la necesidad de integrar enfoques interseccionales, interculturales y de derechos humanos; promover una gobernanza climática inclusiva;
35. Que los Estados Parte recalcan su compromiso para apoyar y financiar el desarrollo de investigaciones y estudios específicos con perspectiva de género, interseccional, intercultural y territorial, colaborativos, participativos y compartidos, que consideren los conocimientos y saberes de todas las mujeres, adolescentes, niñas y adultas mayores, integrando metodologías participativas y variables territoriales para comprender mejor y producir evidencias de los diferentes impactos de la violencia digital y de las emergencias climáticas, la degradación, la contaminación y los desastres ambientales en relación con



los impactos diferenciados en los derechos de las mujeres, adolescentes y niñas, asegurando la transversalización del género en dichos estudios;

36. El deber de los Estados Parte de integrar indicadores específicos sobre violencia por razón de género en el contexto del cambio climático, en el entorno digital y el impacto en la autonomía económica de las mujeres en sus informes nacionales al MESECVI, con datos desglosados por género, raza, etnia, edad, situación de discapacidad, horas invertidas en trabajo doméstico y de cuidados, y territorio en relación con los impactos adversos del cambio climático en la vida de las mujeres, incluyendo los respectivos impactos y medidas adoptadas, promoviendo un enfoque integral, intercultural, interseccional, intergeneracional, basado en derechos humanos y con perspectiva de género y basado en datos, y acompañando el progreso en cuanto a la igualdad racial/étnica y de género y la erradicación de todos los tipos y modalidades de todas las formas de violencias contra las mujeres en todo su ciclo de vida;
37. Su voluntad de celebrar acuerdos e iniciativas de cooperación internacional, cuando sea aplicable, que incorporen transversalmente la perspectiva de género, con indicadores claros de medición de los resultados con el fin de enfrentar los desafíos de la crisis climática, la violencia por razón de género y la transformación digital;
38. Su compromiso de incentivar la articulación de las legislaciones nacionales con marcos ya existentes, cuando corresponda, y conforme al marco jurídico de cada Estado, como el Acuerdo de Escazú (2018), que establece los principios de cooperación e integración regional, de modo que se fortalezcan respuestas coordinadas y conjuntas, orientadas por la igualdad racial/étnica y de género, la erradicación de todas las formas de violencias contra mujeres, adolescentes y niñas, incluso aquellas facilitadas por la tecnología;
39. Reafirmar la importancia de avanzar hacia una ciudadanía digital plena inclusiva, accesible y segura para todas las mujeres, adolescentes y niñas en toda su diversidad y en todo su ciclo de vida, que les permita ejercer sus derechos fundamentales individuales y los derechos colectivos de mujeres indígenas, tribales y afrodescendientes, sin violencias ni censura, como condición esencial para una democracia paritaria, justa y sostenible, de conformidad con la Declaración Regional sobre la Erradicación de los Estereotipos de Género en los Espacios Públicos que se traducen en Violencia Simbólica y Violencia Política contra las Mujeres por Motivos de Género (2023), así como con la Declaración de Pachuca “Fortalecer los esfuerzos de prevención de la violencia contra las mujeres” del MESECVI (2014);
40. Su compromiso para continuar promoviendo el fortalecimiento del MESECVI como una de las herramientas para el monitoreo, evaluación y transformación de las políticas estatales frente a las múltiples formas de violencias que enfrentan las mujeres, adolescentes y niñas en el hemisferio, adaptándose a los desafíos del siglo XXI incluidas la justicia climática y la inclusión digital;



41. Que el fortalecimiento de las democracias en la región requiere de la construcción de sociedades de cuidados, así como de la eliminación de todas las formas de violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas en toda su diversidad y en todo su ciclo de vida, incluidas aquellas que emergen y se profundizan en contextos de conflicto, emergencia climática, desplazamientos forzados y transformación digital acelerada reconociendo que la igualdad de género y el respeto a los derechos humanos y, en específico a los de las mujeres, adolescentes y niñas son esenciales para la paz la seguridad y la sostenibilidad;
42. Explorar, diseñar y operacionalizar esquemas de financiamiento específicos para proyectos liderados por mujeres indígenas, afrodescendientes, de comunidades rurales, tradicionales, campesinas, nativas, mujeres adultas mayores, mujeres en condición de discapacidad, y otras en situación de vulnerabilidad, garantizando su acceso y promoviendo prácticas sostenibles y resilientes;
43. Que los Estados Parte promuevan políticas de compras públicas inclusivas que incorporen criterios de igualdad de género en los sistemas nacionales de contratación, facilitando la participación de empresas lideradas por mujeres y priorizando, cuando corresponda y conforme a la normativa vigente, la adquisición de bienes y servicios provenientes de estas iniciativas. Ello contribuirá a fortalecer su autonomía económica, ampliar su acceso a los mercados públicos y consolidar ecosistemas de compras más transparentes, competitivos y orientados al desarrollo sostenible, en línea con las buenas prácticas impulsadas por la RICG de la OEA;
44. Su intención de impulsar el respeto y la adaptación de las políticas nacionales en todos los niveles de gobierno, diseñadas para el cumplimiento de la responsabilidad social y ambiental de las empresas nacionales e internacionales, en cualquier región del país, para que estén diseñadas con perspectiva de género, interseccional, intercultural y territorial, orientadas a la prevención de daños, monitoreo, rendición de cuentas y reparación efectiva de daños en tiempo y forma, a fin de evitar que las empresas afecten directamente los derechos de las mujeres, adolescentes y niñas, de conformidad con los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, fomentando políticas corporativas con perspectiva de género y mecanismos de prevención y reparación efectivas.



NOTAS AL PIE

1. ... uso de la expresión “en toda su diversidad” pues no se encuentra claramente definida dentro de sus marcos legislativos nacionales. Por lo que estos países sugirieron el uso de las expresiones “todas las mujeres” y “todas las mujeres, adolescentes y niñas”, que están alineadas con las leyes vigentes de sus Estados. La palabra “todas” es absoluta y no permite la exclusión de ningún grupo de mujeres, adolescentes y niñas, independientemente de sus circunstancias particulares, y por lo tanto mantiene la intención de promover la inclusión y la igualdad para todas, a la vez que evita el riesgo de excluir inadvertidamente a ciertos grupos mediante el uso de listas. En el mismo sentido, tampoco se unen al uso del término “identidad de género” a lo largo de esta Declaración.
2. ...de su marco legislativo nacional. Sin embargo, Trinidad y Tobago puede apoyar el uso de las expresiones “todas las mujeres”, “mujeres vulnerables”, “personas vulnerables” y “grupos vulnerables”.
3. ...única y exclusivamente dentro del marco de su Constitución Nacional, de los tratados ratificados y de su legislación vigente, adhiriéndose en estos términos a esta Declaración y a los Acuerdos.

El Paraguay destaca que su Constitución Nacional y su ordenamiento jurídico consagran la igualdad de derechos entre hombres y mujeres y prohíbe toda forma de discriminación.

En relación con el término género empleado en la Declaración y los Acuerdos, el Paraguay sostiene de forma expresa que su interpretación se rige por lo establecido en el artículo 48 de la Constitución Nacional, entendiéndolo exclusivamente como referido a los sexos femenino y masculino. Asimismo, la República del Paraguay aclara que con respecto a las menciones a los siguientes términos: mujeres, adolescentes y niñas en toda su diversidad y en todo su ciclo de vida; mujeres LGBTIQ+; identidad de género; derechos sexuales y reproductivos; políticas de diversidad; diversidad; discriminación múltiple e interseccional; interseccional; interseccionalidad; enfoque de género; perspectiva de género; sus autonomías; mujeres diversas; diversos grupos de mujeres; transversalización del género; mujeres en todo su ciclo de vida; las mismas serán interpretadas conforme a su legislación nacional y no serán tomadas en consideración en caso de contravención a su normativa.

En ese mismo sentido, se deja constancia de que el documento declarativo y los acuerdos suscriptos no sientan ninguna posición precedente para el Paraguay, ni será considerado como texto acordado para futuras negociaciones.

Asimismo, Paraguay reafirma su compromiso con la promoción y protección de la salud integral de todas las mujeres, incluyendo la salud sexual y reproductiva. No obstante, deja constancia inequívoca de que cualquier mención a los derechos sexuales y reproductivos no podrá, bajo ninguna circunstancia, ser interpretada como reconocimiento, autorización o promoción de la interrupción del embarazo (aborto).

Esta postura se sustenta de manera firme en lo dispuesto por la Constitución Nacional (en particular, su artículo 4) que garantiza la protección del derecho a la vida desde la concepción, y se mantiene coherente con las reservas expresadas por el Paraguay en el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (1994), en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995), la IX Declaración de la Conferencia de Estados Parte del MESECVI (2024) y la Tercera Conferencia Extraordinaria de Estados Parte en su Declaración Regional sobre la Erradicación de los Estereotipos de Género en los Espacios Públicos que se Traducen en Violencia Simbólica y Violencia Política contras las Mujeres por Motivos de Género (2023).

Finalmente, Paraguay reafirma con énfasis que toda acción derivada de esta Declaración y los Acuerdos serán implementados con absoluto respeto al marco normativo interno, y en consonancia con las prioridades, capacidades y la realidad nacional.

4. ...no obstante, manifestó que no se adhería al proceso de preaprobación de esta Declaración.
5. ...para el fortalecimiento de los derechos de las mujeres en la región. La interrelación entre democracia, emergencia climática, entornos digitales y nuevas manifestaciones de violencia exige respuestas coordinadas, integrales y sostenibles, en consonancia con los principios de la Convención de Belém do Pará.

Reiteramos nuestro compromiso con el fortalecimiento de las capacidades nacionales para promover entornos seguros para las mujeres, así como con el desarrollo de instituciones sólidas y democráticas que contribuyan a garantizar su bienestar y participación plena en la vida social.



OEA | MESECVI

Asimismo, reconocemos los desafíos emergentes vinculados a la transformación digital y al cambio climático, los cuales demandan enfoques actualizados, coordinación interinstitucional y una cooperación renovada entre los Estados. Sin embargo, en ejercicio de nuestra soberanía, El Salvador considera necesario precisar que cualquier término, referencia o acción derivada de esta Declaración deberá interpretarse e implementarse conforme al marco jurídico nacional vigente, a las instituciones competentes y a las prioridades establecidas por el Estado salvadoreño.

Esta aclaración permite asegurar coherencia entre los compromisos internacionales y los avances normativos y programáticos que el país impulsa, particularmente bajo el enfoque nacional de igualdad entre mujeres y hombres. Esta nota interpretativa no limita nuestra disposición a acompañar los esfuerzos regionales; por el contrario, refleja la voluntad de El Salvador de sumarse constructivamente a los consensos, respetando los diferentes ritmos institucionales de cada Estado Parte y asegurando la adecuada armonización con nuestras leyes y políticas públicas.

El Salvador reafirma su compromiso con la Convención de Belém do Pará y con el MESECVI, valorando su papel fundamental para promover la cooperación hemisférica y el intercambio de buenas prácticas. Continuaremos participando activamente, impulsando acciones que fortalezcan la democracia, la resiliencia climática, la seguridad digital y la prevención de todas las formas de vulneración de derechos hacia las mujeres.

6. ...humanos de todas las mujeres en toda su diversidad y a lo largo de su ciclo de vida, sobre la base de los principios de igualdad y no discriminación, en concordancia con su marco constitucional y su normativa interna vigente. En tal sentido, el Estado se adhiere a la presente declaración y precisa que la interpretación de la expresión “LBTIQ+” contenida en el texto se efectuara conforme a las categorías y definiciones reconocidas en su legislación nacional.

7. ...indígena, de comunidades tradicionales, mujeres afrodescendientes, la condición de habitar en zonas urbanas o rurales, las consecuencias del cambio climático, el color, la situación socioeconómica, el idioma, la religión o las creencias, la opinión política, el origen nacional, el estado civil, la maternidad, la edad, la orientación sexual, la identidad de género, la condición de discapacidad, la condición de refugiada o asilada, desplazada interna o apátrida, la viudez, el estatus migratorio, la privación de libertad, la trata de mujeres, las situaciones de conflicto armado, y la estigmatización de las mujeres que luchan por sus derechos, en particular las defensoras de los derechos humanos y del medio ambiente o cualquier otra condición que pueda generar vulnerabilidad en las mujeres, adolescentes y niñas, de conformidad con las legislaciones nacionales en los diferentes ámbitos de la esfera pública y privada, para seguir impulsando la aplicación de la Convención de Belém do Pará.

8. ... en la medida en que no ha ratificado dicho instrumento. No obstante, ello no constituye un impedimento para el cumplimiento de las obligaciones que el Estado peruano mantiene, derivadas tanto de los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución Política del Perú como de los compromisos internacionales vigentes.

9. ...Tercera Conferencia Extraordinaria de los Estados Parte del MESECVI, MESECVI-III-CEE/doc.139/23.rev.5 (2023), definida como “(...) la violencia simbólica es el conjunto de mensajes, valores, símbolos, íconos, signos, imposiciones familiares, educativas, ideológicas, sociales, económicas, políticas, culturales, estéticas y religiosas que generan, transmiten, reproducen e institucionalizan, de manera directa o indirecta, desigualdad, dominación y discriminación estructural hacia las mujeres en toda su diversidad, naturalizando la subordinación de éstas últimas.”